

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 08 de enero de 2025.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 205/2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE BALLEZA

SIN TEXTO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 205/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Balleza, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

LIC. CINDY LIZETH SÁNCHEZ MORALES, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y -----

CERTIFICO:

Que en sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de BALLEZA, de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación en Balleza, Chihuahua, a los 19 días del mes de diciembre del año 2024.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. CINDY LIZETH SÁNCHEZ MORALES



SECRETARIA MUNICIPAL
Balleza, Chih.
Administración 2024-2027



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO BALLEZA 2024-2027

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Balleza</p>

CONTENIDO

CAPITULO I PRESENTACIÓN

 MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

 HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BALLEZA 2024-2027

 GABINETE:.....

 INTRODUCCIÓN

CAPITULO II MARCO LEGAL

 MARCO LEGAL

 ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 BASE METODOLÓGICA

 REVISIÓN.....

CAPITULO III PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

 MISIÓN Y VISIÓN.....

 PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

CAPITULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

 HISTORIA.....

 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.....

 MAPA

 ESCUDO

 OROGRAFÍA

 HIDROGRAFÍA

 CLIMA Y ECOSISTEMA

 DEMOGRAFÍA.....

 LOCALIDADES.....

 COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

 POLÍTICA

 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

 REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA.....

 ECONOMÍA Y TURISMO

 TURISMO

- SECTOR AGROPECUARIO.....
- GANADERÍA.....
- MINERÍA.....
- CAPITULO V ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....
- EJES TEMÁTICOS.....
- ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....
- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO.....
- EJE ESTRATÉGICO 1.....
- GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....
- SECRETARÍA.....
- TESORERÍA.....
- CATASTRO.....
- ASESORÍA JURÍDICA.....
- OFICIALIA MAYOR.....
- TRANSPARENCIA.....
- COMUNICACIÓN SOCIAL.....
- SINDICATURA.....
- EJE ESTRATÉGICO 2.....
- DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....
- TURISMO.....
- DESARROLLO RURAL.....
- GANADERÍA.....
- DESARROLLO FORESTAL.....
- ACCIÓN CÍVICO SOCIAL.....
- EJE ESTRATEGICO 3.....
- DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....
- DESARROLLO SOCIAL.....
- EDUCACIÓN.....
- INSTANCIA DE LA MUJER.....
- SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....
- ASUNTOS INDÍGENAS.....
- EJE ESTRATEGICO 4.....
- SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....

OBRAS PÚBLICAS
SERVICIOS PÚBLICOS.....
EJE ESTRATÉGICO 5.....
PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....
 SEGURIDAD PÚBLICA.....
EJE ESTRATEGICO 6.....
SALUD.....
 DEPORTES
 SALUD
 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CAPITULO VI INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 MENSAJE FINAL.....

 GLOSARIO.....

 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

CAPITULO I PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, me es grato presentarles nuestro Plan Municipal de Desarrollo, para el gobierno Municipal 2024-2027, en el cual se definen los compromisos programados para los tres años de trabajo y gestión.

Tengo la firme convicción de que nosotros como Gobierno Municipal somos el motor para el desarrollo social y económico de nuestro país, orientado al logro del bien común. Nosotros tenemos la capacidad de hacer que nuestro Municipio crezca y se fortalezca para bien de toda nuestra población. Los propósitos de la presente administración es guiarnos a través de respeto, igualdad, equidad, justicia y seguridad.

En nuestro gobierno Municipal seremos una administración responsable, cercana a la gente, buscando las necesidades de la población, siempre con el marco de los ejercicios de dialogo donde sociedad y gobierno va a definir cómo hacerlo para trabajar en beneficio presente y futuro de las nuevas generaciones.

Estableciendo como meta elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Balleza, mediante acciones coordinadas con los diferentes departamentos que conforman el Ayuntamiento, así como con diferentes niveles de gobierno Estatal y federal. Comprometido con las causas más nobles, con cada una de las familias, con los ganaderos, agricultores, con la población indígena, pues al nosotros trabajar diariamente y buscar los apoyos y acciones que logren llevar a cabo cada uno de los compromisos realizados.

¡AVANZAR MÁS!

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



C. Jesús Augusto Medina Aguirre

PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALLEZA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BALLEZA 2024-2027



C. JESUS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE
Presidente Municipal

C. GERALDO LOZANO OCHOA
Síndico Municipal

GABINETE:

C. Jesús Augusto Medina Aguirre

Presidente Municipal

Lic. Cindy Lizeth Sánchez Morales

Secretaria Municipal

C. Elsa Patricia Lazcano Rodríguez

Tesorera Municipal

Profra. Alma Angélica Herrera Lozano

Oficial Mayor

Ing. José Villalobos Ogaz

Director de Obras Públicas

C. Mario Humberto Sandoval Villalobos

Director de Desarrollo Rural

C. Pedro Jerónimo Portillo Javalera

Director de Desarrollo Social

Lic. Ángel Rodolfo Salinas Loya

Director de Seguridad Pública

Ing. Lucero Salas Loya

Encargada de la Unidad de Transparencia

C. Oscar Hernández Rodríguez

Director de Servicios Públicos Municipales

Ing. Vidiam Rocío Sánchez Loya

Encargada de Catastro

Profr. Eliazar Salinas Holguín

Encargado de Acción Cívico Social

C. Rosario Sochitl Olivares Alvarado

**Titular de la Instancia de la Mujer
y SIPINNA**

C. Rogelio Ochoa Pereyra

Enlace Municipal de Salud

Profr. Rolando Holguín Olivas

Enlace Municipal de Educación

C. Irving Ochoa Torrecillas

Encargado de Deportes

Ing. Alba Holguín Prieto

Encargada de Ganadería

REGIDORES:

C. Homero Holguín Molina

Regidor de Gobernación

Profr. Rafael Eduardo Javalera Corral

Regidor de Hacienda

C. Martha Loya Portillo

Regidora de Obras Públicas

C. Abril Loya Díaz

Regidora de Desarrollo Social

C. Hugo Alberto Minora Jiménez

Regidor de Seguridad Pública

C. Yomaly Ochoa Holguín

Regidora de Educación y Cultura

C. Celestina Arteaga Bustillos

Regidora de Asuntos Indígenas

C. Kenia Fabiola Franco Zeaños

Regidora de Desarrollo Rural

C. Kenia Itzel Varela Holguín

Regidora de Salud y Grupos Vulnerables

C. Osvaldo Sánchez Gallegos

Regidor de Des. Urbano y**Servicios Públicos**

C. Eliseo Salinas Mendoza

Regidor de Deportes y Cívico Social

C. Miriam Alejandra Jaquez Garza

Regidora de Turismo y Com. Social

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno Municipal, además es una herramienta estratégica fundamental que guía el crecimiento y la transformación de nuestra comunidad hacia un futuro sostenible y próspero. Este documento refleja el compromiso del gobierno municipal de Balleza por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, priorizando el bienestar social, económico y ambiental.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de los diferentes departamentos de la Administración Municipal, para alcanzar en corto, mediano y largo plazo, las condiciones de vida de las familias Ballezanas.

En un contexto donde la Sierra Tarahumara enfrenta diversos desafíos, desde la falta de infraestructura hasta la necesidad de preservar su rica biodiversidad y cultura, este plan se convierte en un marco de acción que busca integrar las voces de todos los sectores de la población. A través de un enfoque participativo, hemos recopilado las necesidades y aspiraciones de nuestros ciudadanos, garantizando que el desarrollo se alinee con sus expectativas y realidades. Al abordar áreas clave como la educación, la salud, el empleo, la seguridad y el medio ambiente, nuestro objetivo es construir un Balleza donde cada habitante tenga acceso a oportunidades que les permitan prosperar.

Con este Plan de Desarrollo Municipal, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar de la mano con la comunidad, fomentando un entorno donde todos puedan contribuir y beneficiarse del progreso colectivo. Este es un esfuerzo conjunto que busca fortalecer la identidad y el patrimonio de nuestra región.

CAPITULO II

MARCO

LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Artículo 26 y 73 fracción XXIX-D)
- II. **Ley Federal de Planeación** (Artículos 2 fracción V, 14 fracción III, 33 y 34).
- III. **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** (Artículo 32 fracción 20).
- IV. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** (Artículos 31, 68 y 138).
- V. **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracción II, inciso a) y b), 8 fracción II a) b) c), 9, 11, 12, 25 al 33, 41 y 42).
- VI. **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua** (Artículo 2 Fracción I).
- VII. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua** (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. **Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua** (artículo 4 fracción VI, 6 al 8, y todos aquellos relacionados con control del ejercicio del gasto, dar seguimiento,

monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes).

- IX. **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 12, 13 y todas aquellas relacionadas con la planeación y programación del desarrollo social y humano de los ayuntamientos)
- X. **Código Municipal para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción IV, 4, 19 párrafo III, 28 fracciones XXV y XXVI, 29 fracción XLVII).
- XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno o equivalente de la Administración Pública del Municipio de Balleza.
- XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

BASE METODOLÓGICA

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “**Gestión basada en Resultados**” que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

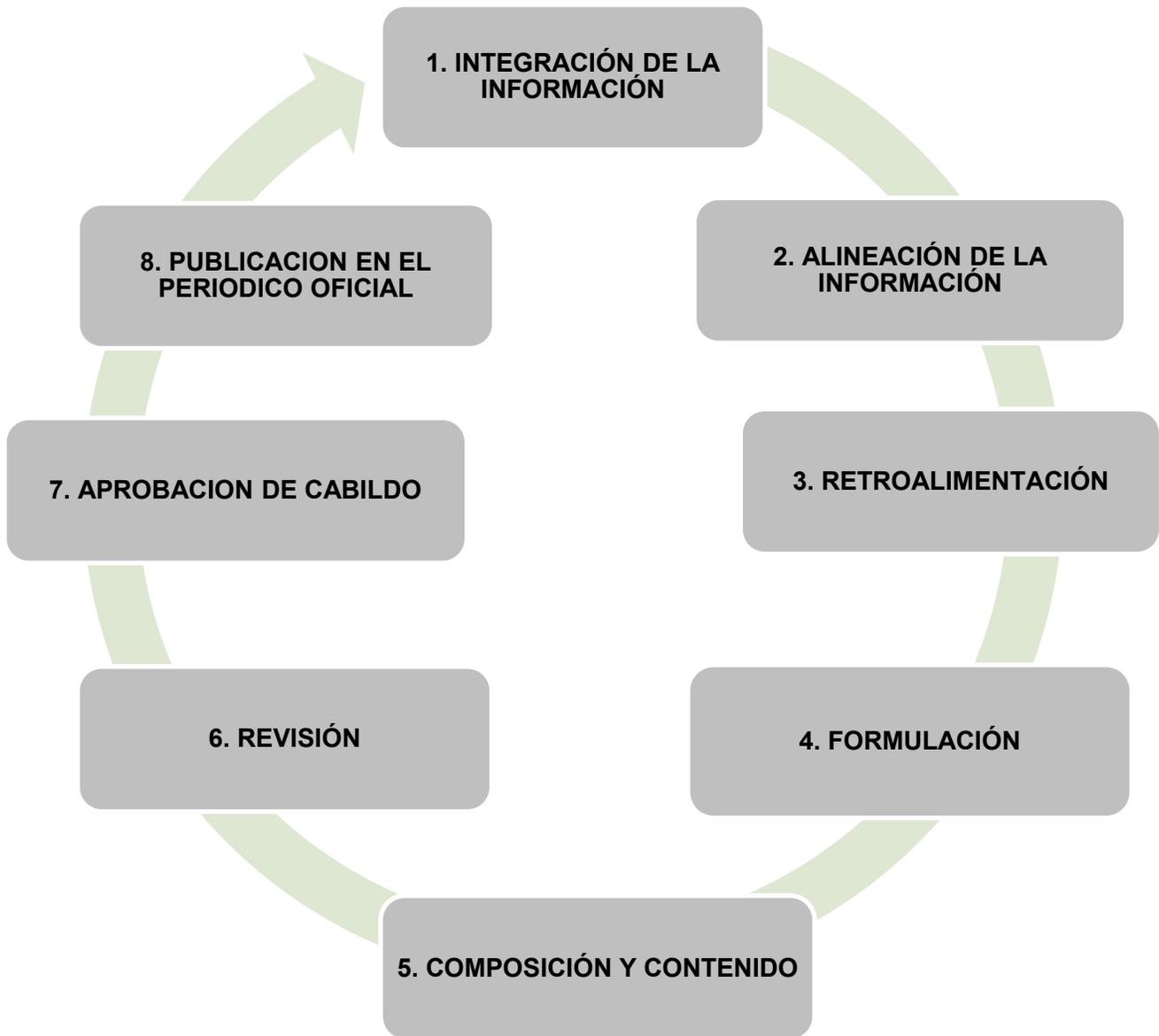
En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Balleza, el día 19 de diciembre del 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO III

PLANTEAMIENTO

ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población, proporcionando servicios que eleven la calidad de vida de los Ballezanos, y garantizar la participación ciudadana en el desarrollo humano sostenible en el Municipio, así como, realizar gestiones y programas de atención con cada una de las comunidades del Municipio.

VISIÓN

Ser un Gobierno Municipal líder en el desarrollo integral, caracterizado por una comunidad unida, con educación de calidad, infraestructura moderna y un entorno natural protegido. Fomentar la innovación y la colaboración entre ciudadanos y municipio para construir un futuro mejor para las próximas generaciones, además, construir una comunidad donde todos los ciudadanos disfruten de una vida digna, con acceso a oportunidades de desarrollo, un entorno saludable y una identidad cultural fortalecida.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

PRINCIPIOS:

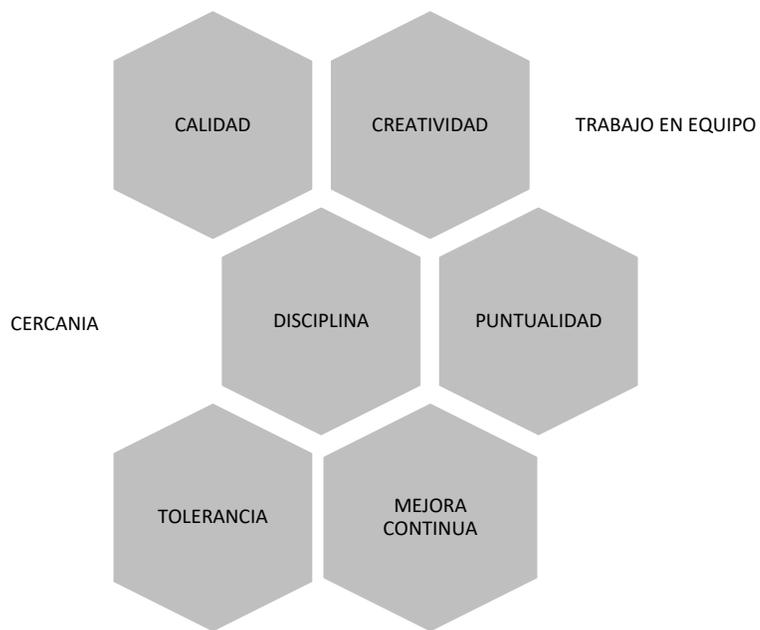




VALORES:



ACTITUDES:



CAPITULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

HISTORIA

Balleza u oficialmente Mariano Balleza, es una población del estado mexicano de Chihuahua. Esta región fue conocida por los españoles desde 1608 cuando penetró el misionero jesuita Juan de Fonte; más tarde quedó sujeta a las misiones de la Compañía de Jesús y enseguida fue una dependencia de Ciénega de Olivos, hasta el año de 1820 cuando se le otorgó la categoría de municipio.

La cabecera municipal es Balleza, en cuyos terrenos fue fundada en 1640 la misión de San Pablo Tepehuanes por los misioneros José Pascual y Nicolás Zepeda, conservó su nombre hasta 1830 cuando el Congreso Local le dio el actual en honor del padre Mariano Balleza y la categoría de villa. En 1820 se le entregó la categoría de municipio.

En noviembre de 1847 estalló un movimiento de rebelión local en la villa de Balleza, en contra del Gobierno del Estado. Lo encabezaron Lino Molina y Simón Amaya, quienes publicaron un manifiesto en el que atacaban duramente al gobernador Trías, al Supremo Tribunal de Justicia y al Prefecto político de Hidalgo del Parral.

El 7 de marzo de 1848 el expresado prefecto, José Antonio Rodríguez, llegó a Balleza, con instrucciones superiores de aprehender a los que habían participado en aquel movimiento, se concretaron a celebrar unos convenios con los cabecillas, por los cuales todos ellos se sometían a la obediencia del gobierno; pero éste los desaprobó. Los vecinos de Balleza siguieron substraídos a la obediencia de las autoridades superiores hasta fines del mismo año, cuando aprovechándose de las elecciones cantonales, los cabecillas se hicieron nombrar autoridades. Estas fueron nulificadas por la Legislatura y mandadas repetir con carácter extraordinario y prevención de eliminar a dichos individuos.

A principios de 1856 ocurrió una nueva sublevación local en Balleza, en contra del Gobierno del Estado, tomando como pretexto la inconformidad contra las autoridades locales; éstas fueron depuestas y los descontentos se enseñorearon con la región por medio de la fuerza.

El gobernador Palacios pretendió hacerlos volver a la obediencia por medio de la persuasión, sin haber logrado resultados positivos, en virtud de que los directores de la rebelión no aceptaban otras autoridades locales que las señaladas o impuestas por ellos mismos. Con este motivo se movilizó de Chihuahua una sección de tropas bajo el mando del coronel Cayetano Justiniani, quien ocupó la plaza de Balleza el 2 de mayo, aprehendió a los principales responsables, repuso a las autoridades legítimas, restableció la tranquilidad pública en todo el Cantón y regresó a su base trayendo los prisioneros, para que respondieran de su conducta.

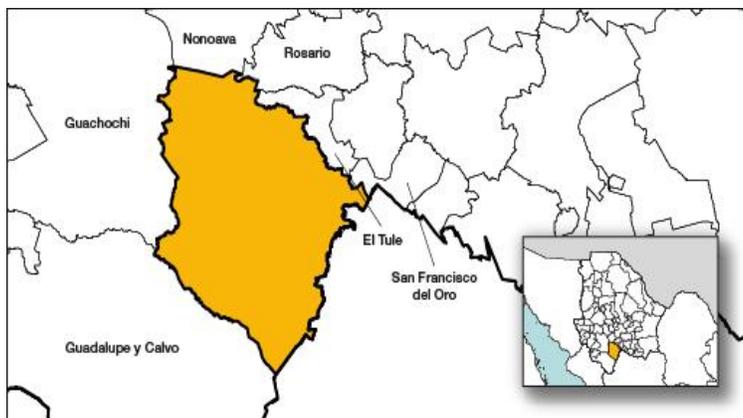
Una partida de sublevados en el estado de Durango por cuestiones locales, bajo el mando del coronel Susano Ortiz, ocupó la Villa de Balleza el 23 de noviembre de 1875 e impuso algunos préstamos y requisiciones al comercio y a los vecinos.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Balleza se encuentra localizado al extremo sur del estado de Chihuahua en las coordenadas geográficas 26°57'14"N 106°20'46"O y a una altitud de 1 564 metros sobre el nivel del mar; su principal vía de comunicación es una carretera pavimentada de orden estatal de dos carriles de circulación que la une al oeste con Guachochi, distante unos 80 kilómetros y al este con la ciudad de Parral, que se encuentra a unos 100 kilómetros. Para llegar a Parral dicha carretera estatal se enlaza previamente con la Carretera Federal 24; ambas son la principal vía de comunicación de la región.

Limita al norte con el municipio de Nonoava, al noreste con el municipio de Rosario y el municipio de El Tule, al este con el municipio de San Francisco del Oro, al suroeste con el municipio de Guadalupe y Calvo y al oeste con el municipio de Guachochi; al sureste limita con el estado de Durango, particularmente con el municipio de Ocampo y el municipio de Guanaceví.

MAPA



ESCUDO



OROGRAFÍA

El municipio de Balleza, en el estado de Chihuahua, se encuentra en la región de la Sierra Madre Occidental y en la transición entre la Sierra y la Meseta chihuahuense. Su orografía se caracteriza por:

- Una altitud que varía entre 1,300 y 3,100 metros sobre el nivel del mar
- Una ubicación en el extremo sur del estado
- Una extensión de 7,073.60 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.06% del estado.

HIDROGRAFÍA

	Región hidrológica	Cuenca	Subcuenca	Corrientes de agua	Cuerpos de agua
Hidrografia	Bravo conchos (79.26%) y Sinaloa (20.74%)	R. Conchos – P. de la Boquilla (79.26%) y Fuerte (20.74%)	R. Balleza (41.55%), R. San Juan (23.27%), R. Verde (20.74%) y R. Nonoava (14.44%)	Perennes: Río de Balleza, San Antonio, Nonoava, Guazachique, El Cuervo, Choreachi, Bacocho Intermitentes: Hipólito, Arroyo la Madera y Arroyo Seco	Perenne (0.05%): Laguna Juanota Intermitente (0.01%): Laguna Larga

CLIMA Y ECOSISTEMA

Se clasifica como semihúmedo templado; tiene una temperatura máxima de 39° C y una mínima de -12° C. La precipitación pluvial media anual es de 469.9 milímetros, con una humedad relativa del 60% y un promedio anual de 62 días de lluvia principalmente en las partes altas del Municipio, aunque se han presentado temporadas pluviales muy escasas o abundantes. Los vientos dominantes provienen del sureste y en la parte de la llanura son recurrentes los candelillos provenientes del norte.

Principales Ecosistemas:

Flora

Está constituida por: sauce, álamo, huizache, palo blanco, roble de San Luis, ébano, aire, abeto, chamal, ciprés, diferentes encinos, coníferas y pináceas.

Fauna

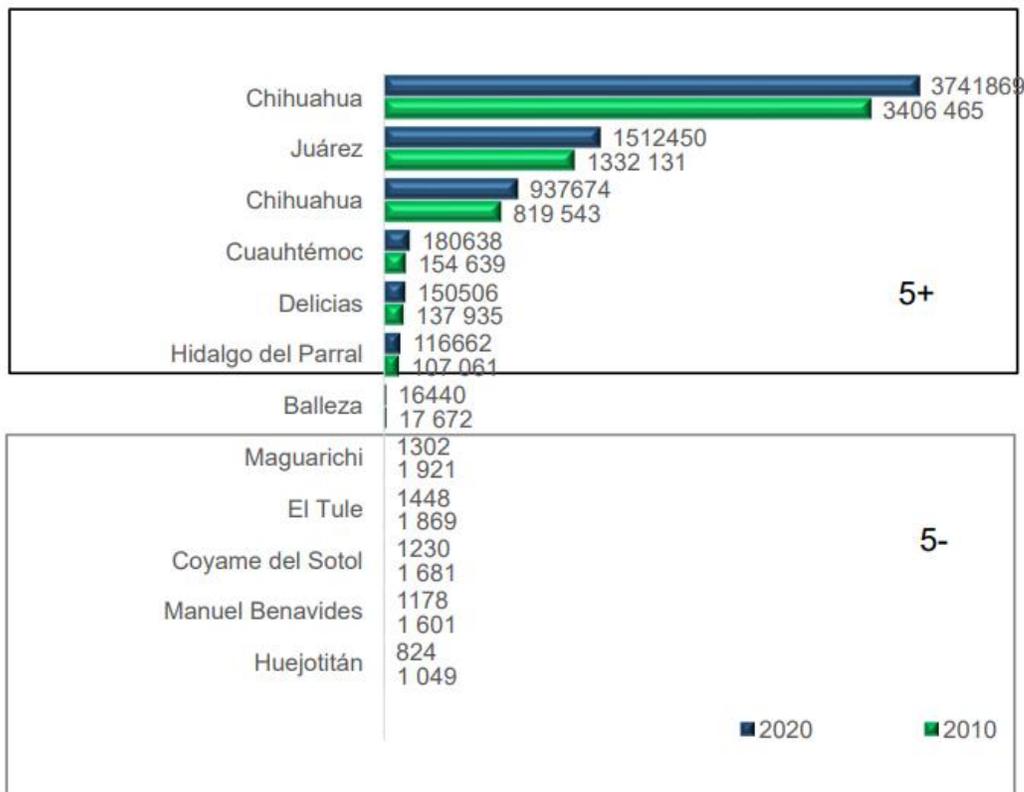
Conforman: el guajolote, jabalí, tigrillo, tlacuache, paloma güilota, y alas blancas, gavilán, tecolote, faisán, liebre, conejo, venado cola blanca, puma, gato montés y coyote.

Recursos Naturales

Presenta bosque de clima templado 78.98%, pastizal 17.84% y selva 0.13%.

DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica



LOCALIDADES

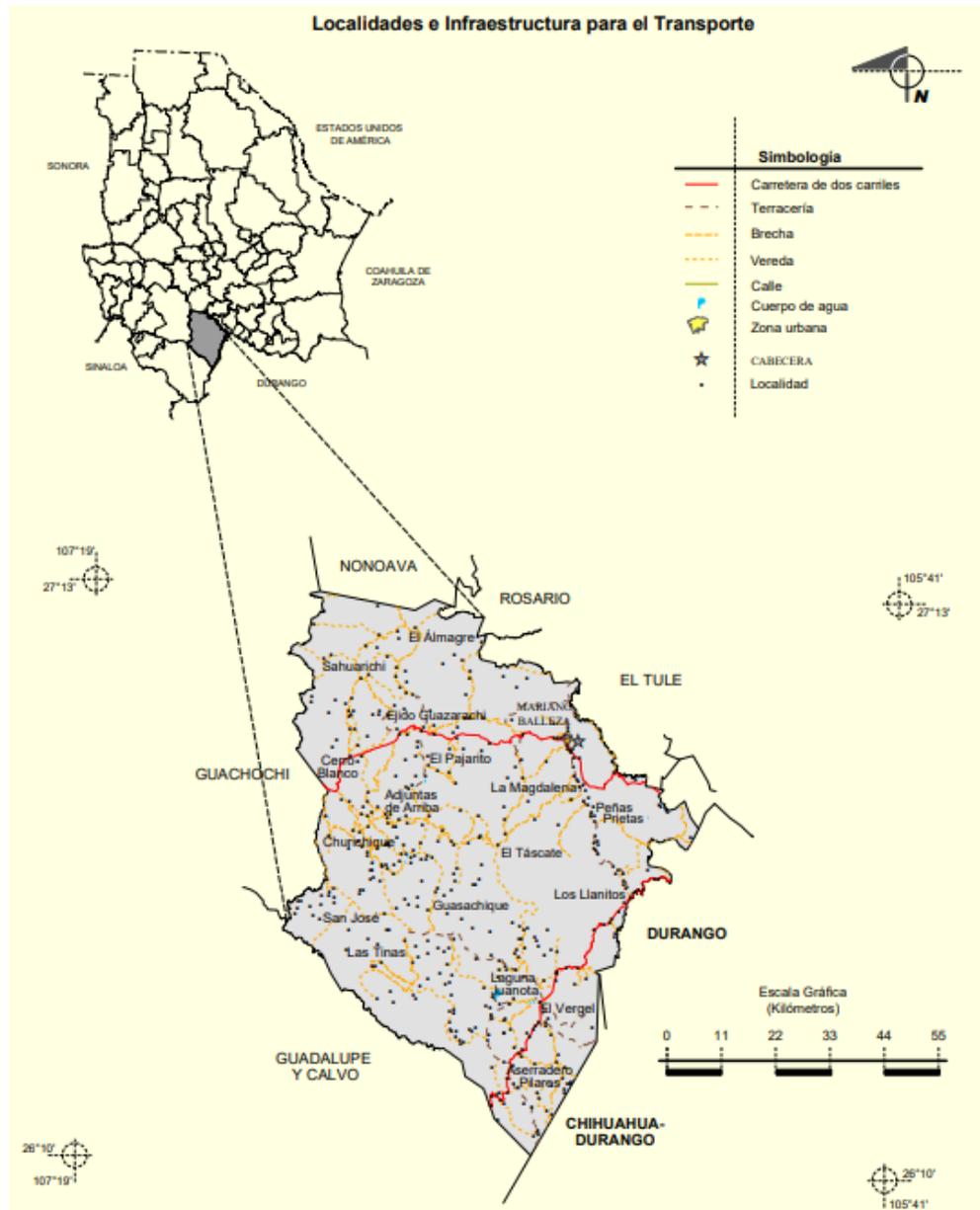
El municipio tiene un total de 430 localidades y las más pobladas son las siguientes:

- Cabecera Municipal
- General Carlos Pacheco
- La Magdalena
- San Juan
- Ranchito de San Juan
- Baquiriachi
- Guazarachi
- Tecorichi
- El Vergel
- Pilares
- Guajolotes
- San Carlos

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

- Raúl Fernández
- Centro
- Paula Aún De Aguirre
- Presidentes
- Gómez Morín
- El Chamizal
- Gran Visión

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES



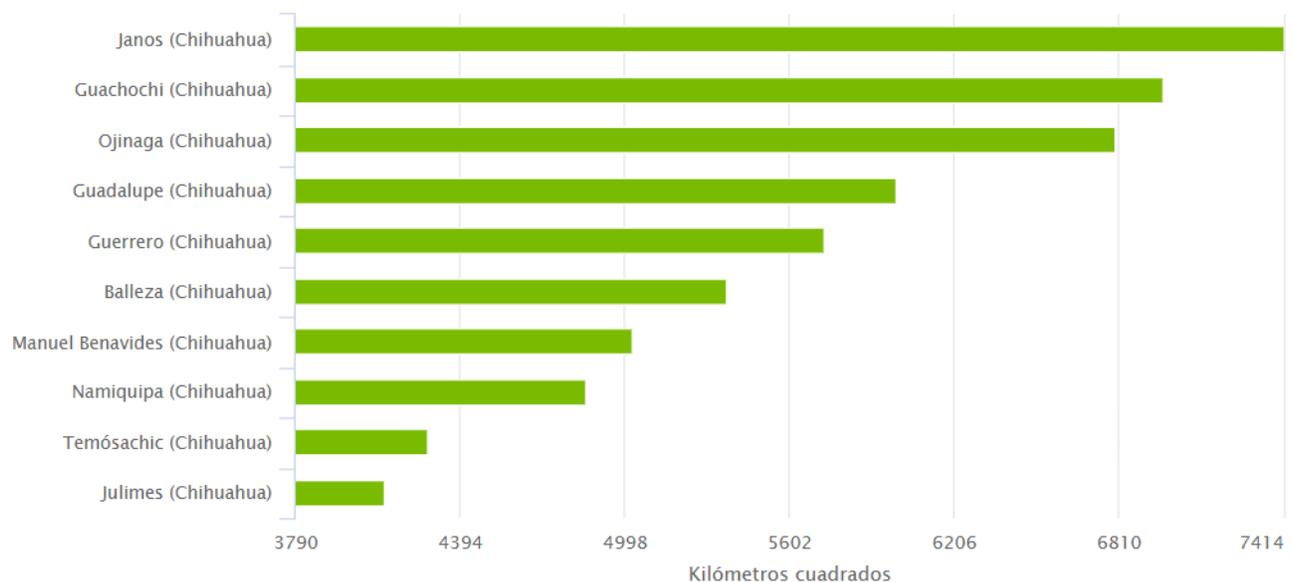
Geografía y Medio Ambiente > Medio ambiente

Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2020

5,370.6 ▲



1 2 3 4 5 6 7



POLÍTICA

El gobierno le corresponde al Ayuntamiento, este está conformado por el Presidente Municipal, el síndico y el cabildo que está formado por doce regidores, siete de mayoría relativa y cinco de representación proporcional. El presidente municipal y los regidores son electos mediante una única planilla, mientras que el síndico es electo de manera individual, todos son electos para un periodo de tres años.

Presidentes municipales:

- (1977 - 1980): Rutilo Sandoval Ayala
- (1980 - 1983): Ever Carmona
- (1983 - 1986): Antonio Nájera Chávez.
- (1986 - 1989): José Isidro Herrera Aguirre.

- (1989 - 1992): Abelardo Payán Villalobos.
- (1992 - 1995): Raúl Fernández Villalobos
- (1995): Fidel Chávez Molina
- (1995 - 1998): David Vargas Herrera
- (1998): Servando Payan Holguin
- (1998 - 2001): Silvia Moreno Leal
- (2001 - 2004): Miguel Ángel Sandoval
- (2004 - 2007): Carlos Aníbal Garfio Pacheco
- (2007 - 2010): Silvia Moreno Leal
- (2010 - 2013): Ramón Jurado Bojórquez
- (2013 - 2016): Jesús Augusto Medina Aguirre
- (2016 - 2018): Roberto Arturo Medina Aguirre
- (2018 - 2021): Roberto Arturo Medina Aguirre
- (2021 - 2024): Jesús Augusto Medina Aguirre

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 5 secciones municipales, que son:

- Sección de General Carlos Pacheco.
- Sección de San Juan.
- Sección de Baquiriachi.
- Sección de Cristóbal Colón.
- Sección El Vergel.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales. Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Balleza se divide en la siguiente forma:

Local: Distrito XXII.

Federal: Distrito IX

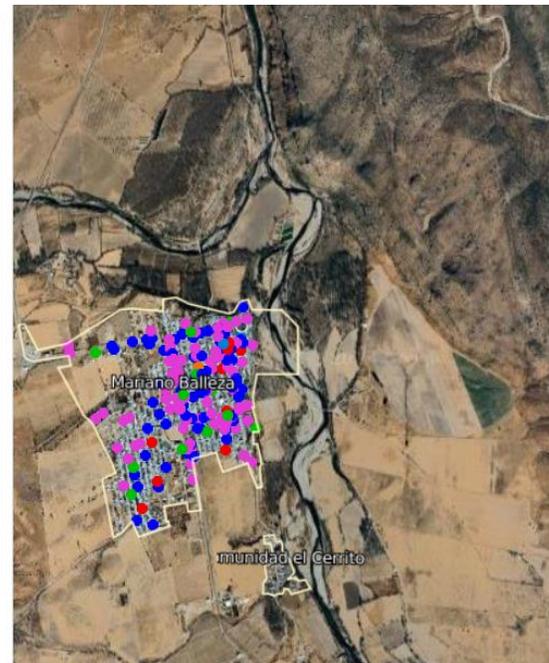
ECONOMÍA Y TURISMO

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)

El estado de Chihuahua cuenta con 130, 046 unidades económicas registradas en el DENU, de las cuales 195 pertenecen al Municipio de Balleza.

Establecimientos económicos		
Área geográfica	Actividad económica	
	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	4
	Industrias manufactureras	14
	Comercio al por mayor	2
	Comercio al por menor	74
	Transportes, correos y almacenamiento	2
	Información en medios masivos	1
	Servicios financieros y de seguros	1
	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1
	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y	1

Resultados encontrados: 195



TURISMO

Atractivos turísticos:

Monumentos históricos

Templo de San Pablo, edificado en el siglo XVIII. Ubicado en la cabecera municipal.

Fiestas, danzas y tradiciones

Las fiestas populares se llevan a cabo el 25 de enero en honor de San Pablo de Balleza.

El 24 de junio en el poblado de San Juan se lleva a cabo otro evento similar para festejar a su Santo Patrono.

Gastronomía

Carne seca, queso ranchero, pinole, carne asada; las bebidas tradicionales son el tesgüino y el mezcal.

SECTOR AGROPECUARIO

Agricultura

Total de terrenos por municipio según tenencia de la tierra 2016

Índice

Municipio	Total	Ejidal	Comunal	Propiedad	
				Privada	Pública
Estado	211 153	153 140	6 159	51 681	173
Ahumada	2 116	1 199	1	687	1
Aldama	3 616	2 717	3	671	3
Allende	3 041	2 467	1	573	0
Aquiles Serdán	524	477	0	47	0
Ascensión	3 281	1 494	5	1 751	2
Bachíniva	2 169	1 770	0	381	0
Balleza	4 674	3 878	176	618	2
Batopilas de Manuel Gómez Morín	2 252	1 729	462	58	3
Bocoyna	3 526	3 126	259	139	2
Buenaventura	3 607	2 563	2	987	1
Camargo	3 316	1 667	13	1 635	0
Carichí	4 473	4 092	34	306	13
Casas Grandes	2 072	1 955	1	113	0
Chihuahua	8 916	6 428	19	2 136	2
Chínipas	1 694	979	412	303	0
Coronado	1 263	931	0	330	0
Coyame del Sotol	1 307	365	13	583	4
Cuauhtémoc	17 024	4 999	2	6 313	29
Cusihuirachi	6 386	3 229	23	2 734	1

Número y superficie de unidades de producción agrícola por municipio según modalidad hídrica Datos de octubre de 2021 a septiembre de 2022

Índice

(Superficie en hectáreas)

Municipio	Unidades de producción agropecuaria activas			Modalidad hídrica				
	Total	Con actividad agrícola		Unidades de producción	Riego		Temporal	
		Número	Superficie agrícola		Superficie	Unidades de producción	Superficie	
Estado	85,628	77,656	1,506,293.27	27,021	788,477.75	55,355	717,815.52	
Ahumada	784	516	71,041.99	498	64,682.27	45	6,359.72	
Aldama	1,218	885	29,763.24	788	24,534.95	252	5,228.30	
Allende	1,293	1,251	17,741.62	1,030	10,904.86	427	6,836.77	
Aquiles Serdán	39	13	114.03	5	35.00	8	79.03	
Ascensión	940	652	66,057.10	584	52,406.07	96	13,651.03	
Bachíniva	716	684	14,278.14	219	5,286.42	505	8,991.72	
Balleza	2,272	2,007	10,608.05	155	632.93	1,945	9,975.11	
Batopilas de Manuel Gómez Morín	1,932	1,925	5,625.35	328	447.46	1,884	5,177.89	
Bocoyna	2,482	2,469	7,086.06	6	9.10	2,468	7,076.96	
Buenaventura	1,819	1,649	104,905.96	1,629	89,232.92	114	15,673.04	
Camargo	1,446	1,077	32,789.01	1,053	23,894.20	51	8,894.81	
Carichí	1,588	1,536	11,140.78	278	1,410.72	1,430	9,730.06	
Casas Grandes	1,083	886	16,234.57	645	13,451.76	277	2,782.81	

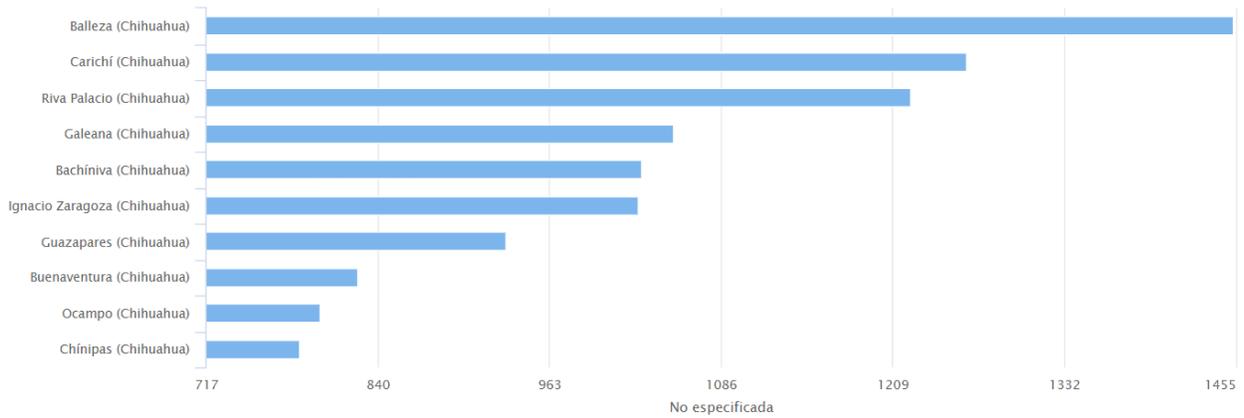
- <input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería y pesca	
- <input type="checkbox"/> Agricultura	
<input type="checkbox"/> Productores beneficiados por el PROCAMPO (No especificada), Balleza, 2017	1,453
<input type="checkbox"/> Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de Pesos), Balleza, 2017	5,747
<input type="checkbox"/> Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), Balleza, 2017	0
<input type="checkbox"/> Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), Balleza, 2017	0
<input type="checkbox"/> Volumen de la producción forestal maderable de latifoliadas (Metros cúbicos rollo), Balleza, 2017	0
<input type="checkbox"/> Volumen de la producción forestal maderable de preciosas (Metros cúbicos rollo), Balleza, 2017	0
<input type="checkbox"/> Volumen de la producción forestal maderable de comunes tropicales (Metros cúbicos rollo), Balleza, 2017	0
<input type="checkbox"/> Valor de la producción forestal maderable (Miles de Pesos), Balleza, 2017	0
<input type="checkbox"/> Valor de la producción forestal maderable de coníferas (Miles de Pesos), Balleza, 2017	0
<input type="checkbox"/> Valor de la producción forestal maderable de latifoliadas (Miles de Pesos), Balleza, 2017	0
<input type="checkbox"/> Valor de la producción forestal maderable de preciosas (Miles de Pesos), Balleza, 2017	0
<input type="checkbox"/> Valor de la producción forestal maderable de comunes tropicales (Miles de Pesos), Balleza, 2017	0

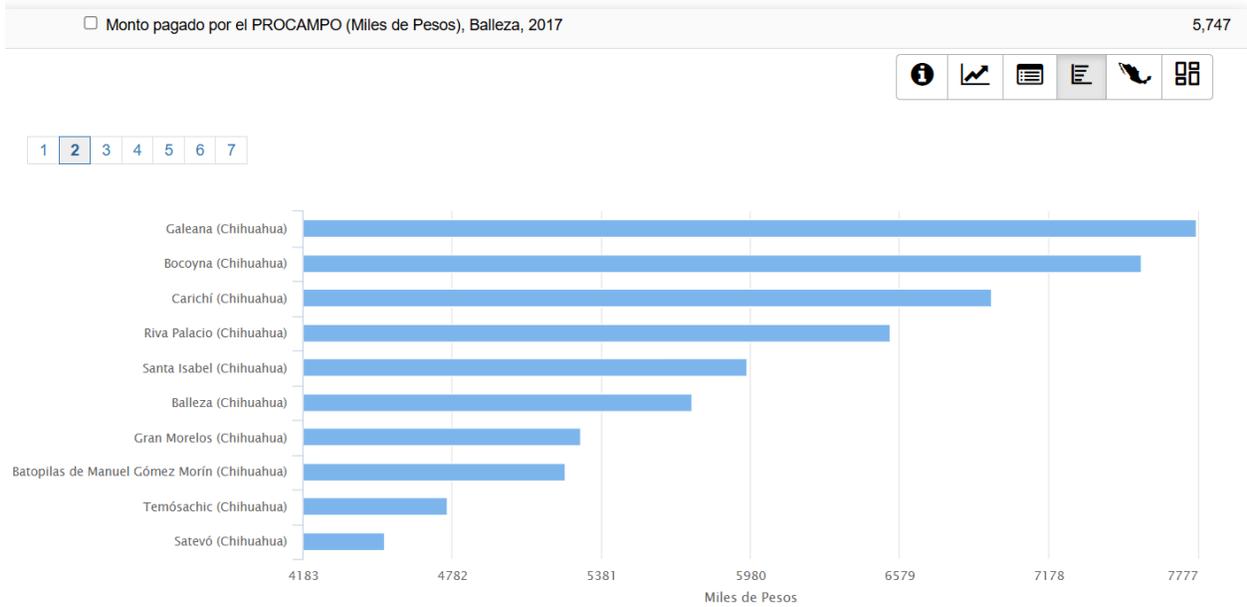
Productores beneficiados por el PROCAMPO (No especificada), Balleza, 2017

1,453



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7





Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016

[Contenido](#)

Hectáreas

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Estados Unidos Mexicanos	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Entidad federativa	3 598 566.95	533 000.61	225 134.48	307 866.13
Municipios con mayor superficie de riego				
Cuauhtémoc	159 515.17	49 265.56	13 195.99	36 069.57
Namiquipa	182 645.78	45 024.11	19 595.77	25 428.34
Buenaventura	179 214.95	22 560.41	16.53	22 543.87
Guerrero	136 172.89	24 745.92	9 918.49	14 827.42
Jiménez	72 515.45	15 923.25	1 447.27	14 475.98
Balleza	36 435.24	2 512.74	1 734.08	778.66
Municipios con menor superficie de riego				
Moris	60 095.48	10 869.80	10 869.80	0.00
Guachochi	183 718.42	7 542.82	7 542.82	0.00
Maguarichi	29 043.52	3 104.02	3 104.02	0.00
Aquiles Serdán	6 503.73	173.01	173.01	0.00
Guazapares	35 789.26	1 145.44	1 145.44	0.00

¹La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.
Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07.

GANADERÍA

El Municipio de Balleza, reconocido por su importante actividad agropecuaria, ha registrado un incremento del 4.59 por ciento en la producción de ganado bovino durante el primer semestre del año 2023, alcanzando la cifra de dos mil 430 toneladas. Estos datos, proporcionados por el Servicio de Información Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), representan un notorio avance respecto a las dos mil 323 toneladas producidas en el mismo período del año 2022.

En conjunto, el Municipio de Balleza produjo un total de dos mil 430.09 toneladas de ganado bovino durante el primer semestre de 2023, mostrando un impresionante crecimiento del 4.59 por ciento respecto al mismo período del año anterior. En contraste, durante el primer semestre de 2022, la producción de ganado bovino alcanzó las dos mil 323.39 toneladas.

MINERÍA**16. Minería****Volumen de la producción de minerales seleccionados por municipio
2012, 2013 y 2014**
(Toneladas)

Cuadro 16.1

Municipio	2012	2013	2014
Barita	0	5	157
Allende	0	5	157
Caolín	145 001	361 000	325 000
Aldama	0	9 000	0
Chihuahua	25 001	250 000	220 000
Jiménez	120 000	102 000	105 000
Cobre a/	15 819	16 637	18 580
Aldama	28	30	12
Águiles Serdán	106	284	134
Ascensión	2 111	2 522	2 855
Cuauhtémoc	3 275	4 340	6 638
Hidalgo del Parral	37	20	25
Matamoros	4	0	0
San Francisco del Oro	2 449	2 011	3 085
Santa Bárbara	6 689	6 421	5 831
Saucillo	1 120	1 009	0
Dolomita	ND	4 635 000	4 604 000
Chihuahua	ND	2 501 000	2 500 000
Guadalupe	ND	0	0
Juárez	ND	2 134 000	2 104 000
Fierro de mina b/	670 847	298 301	462 471
Ahumada	4 130	4 920	9 887
Camargo	666 717	293 381	452 584
Fluorita	178	484	0
Balleza	0	484	0
Manuel Benavides	178	0	0

CAPITULO V ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo la equidad, la inclusión y el bienestar integral. Esto se logra a través de diversas estrategias que buscan fomentar el acceso a servicios básicos, educación de calidad, salud, empleo y participación ciudadana.	Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Fomentar un crecimiento sostenido y diversificado de la economía local, así como atender el turismo local.	Crecimiento Económico innovador y competitivo.	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la provisión eficiente y equitativa de	Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable.		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no

	servicios esenciales y el desarrollo de infraestructura adecuada.				contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Garantizar un entorno seguro y justo para todos los habitantes del Municipio de Balleza.	Seguridad Humana y Procuración de Justicia.	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Promover una administración pública que sea transparente, participativa y que responda a las necesidades de todos los ciudadanos.	Buen Gobierno Cercano y con Instituciones Sólidas.			5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
EJE 6. SALUD	Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para toda la población, promoviendo el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos.	Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Proporcionar apoyo administrativo a la presidencia municipal y a los demás integrantes del ayuntamiento, facilitando la gestión de documentos y la organización de actividades. Encargarse de la elaboración, revisión y archivo de documentos oficiales, actas de sesiones del ayuntamiento y otros documentos relevantes, asegurando su correcta conservación y acceso. Organizar y coordinar las sesiones del ayuntamiento, elaborando las convocatorias y asegurando que se cumplan los procedimientos legales y administrativos.
Tesorería Municipal	Administrar y supervisar los recursos económicos del municipio, asegurando su correcta utilización y distribución para el cumplimiento de las obligaciones municipales. Monitorear y controlar el gasto público, asegurando que se realice de acuerdo con el presupuesto aprobado y que se respeten las normativas legales. Participar en la formulación del presupuesto municipal, estableciendo proyecciones de ingresos y egresos, y asegurando que se alineen con las prioridades y necesidades del municipio.
Oficialía Mayor	Administrar el personal del ayuntamiento, incluyendo la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los empleados, así como el manejo de nóminas y prestaciones. Administrar los recursos materiales del municipio, incluyendo la adquisición, conservación y distribución de bienes y suministros necesarios para el funcionamiento de la administración.
Dirección de Obras Públicas Municipales	Diseñar y planificar proyectos de infraestructura pública que respondan a las necesidades de la comunidad. Llevar a cabo la ejecución de obras públicas, asegurando que se realicen de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas aprobadas, dentro de los plazos y presupuestos establecidos. Administrar los recursos económicos y materiales destinados a obras públicas, asegurando su uso eficiente y transparente.
Dirección de Desarrollo Social	Diseñar y proponer políticas y programas que aborden las necesidades sociales de la población, buscando mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza. Ejecutar programas que fomenten el desarrollo social, como apoyo a la educación, salud, empleo, vivienda y asistencia a grupos vulnerables.
Dirección de Desarrollo Rural	Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los productores rurales, ayudándoles a adoptar nuevas tecnologías y métodos de producción que aumenten su eficiencia. Gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura que beneficien a las comunidades rurales.
Dirección de Servicios Públicos	Realizar el mantenimiento y reparación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos para asegurar su funcionalidad y seguridad. Recibir y atender las quejas y

	sugerencias de los ciudadanos sobre los servicios públicos, buscando soluciones efectivas y mejorando la calidad del servicio.
Dirección de Comunicación Social	Generar y distribuir información sobre las actividades, programas y servicios que ofrece el gobierno municipal, asegurando que la ciudadanía esté bien informada. Establecer y mantener relaciones con medios de comunicación locales y regionales, facilitando la cobertura de eventos y noticias relacionadas con la administración municipal.
Instancia de la Mujer	Fomentar políticas y programas que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Ofrecer servicios de orientación, asesoría y apoyo psicológico a mujeres que enfrentan situaciones de violencia, discriminación o vulnerabilidad.
SIPINNA	Establecer una red de colaboración entre diversas dependencias del gobierno municipal, estatal y organizaciones de la sociedad civil para abordar de manera integral las necesidades de la niñez y adolescencia. Diseñar e implementar políticas y programas específicos que aborden las problemáticas que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la comunidad, como educación, salud, protección y desarrollo social.
Dirección de Deportes	Planificar y llevar a cabo competencias, torneos y eventos deportivos que involucren a diversas categorías y disciplinas, fomentando la participación de la comunidad.
Dirección de Acción Cívico Social	Coordinar la realización de eventos que fomenten el civismo, la identidad cultural y el sentido de pertenencia en la comunidad, como desfiles, festivales y conmemoraciones. Promover la educación cívica y la conciencia social entre la población, fomentando valores como la solidaridad, el respeto y la responsabilidad cívica.
Dirección de Seguridad Pública	Implementar estrategias y programas orientados a la prevención de delitos y faltas administrativas, promoviendo la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica en la comunidad. Realizar labores de vigilancia y patrullaje, asegurando la presencia policial y disuadiendo conductas delictivas.
Sindicatura	Supervisar el manejo de los recursos financieros y materiales del municipio, asegurando que se utilicen de manera eficiente y transparente. Verificar que las decisiones y acciones del gobierno municipal se realicen conforme a la legislación vigente, promoviendo el respeto al marco legal en todas las actividades administrativas.
Transparencia y Acceso a la Información	Facilitar a los ciudadanos el acceso a la información pública generada por el gobierno municipal, asegurando que la información esté disponible de manera clara y accesible. Recibir y gestionar las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, asegurando que se respondan de manera oportuna y adecuada, cumpliendo con los plazos establecidos por la ley.

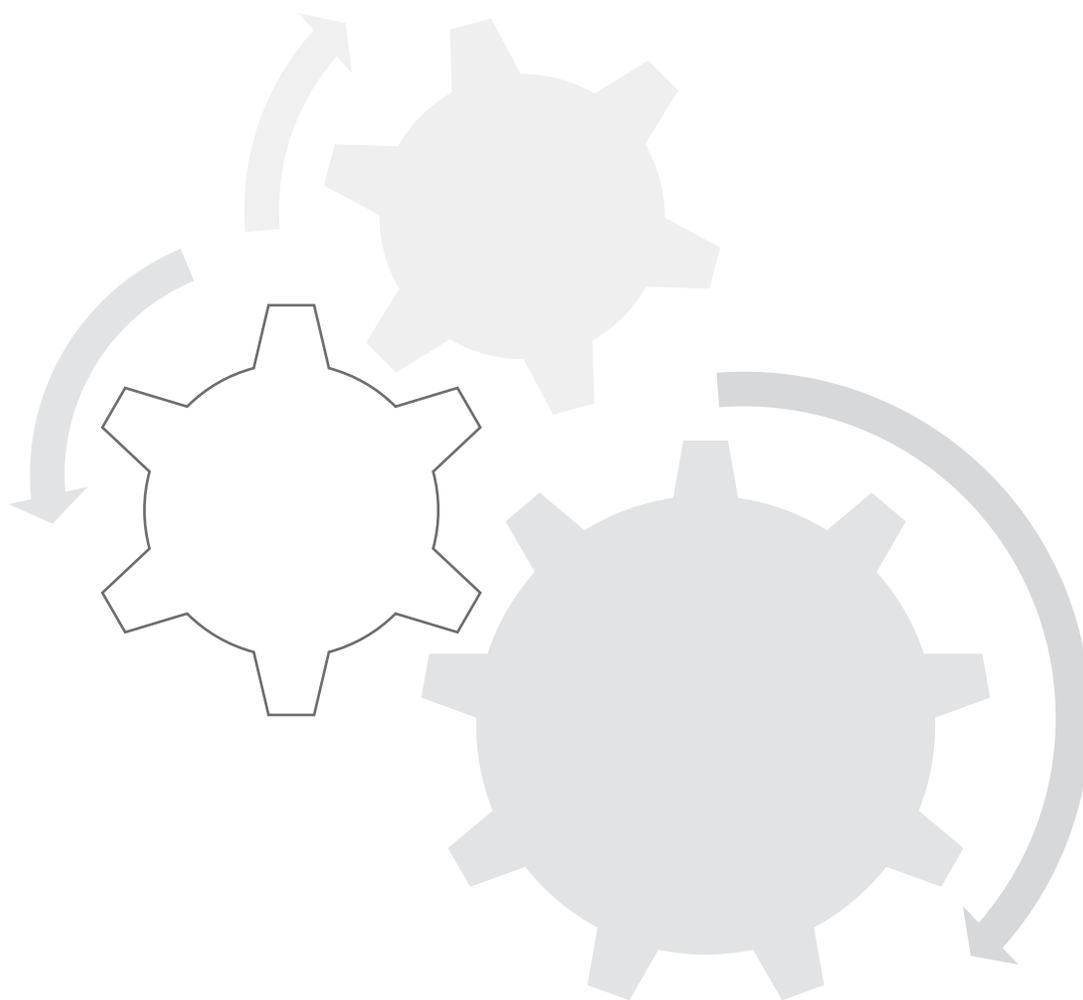
Dirección de Turismo	Diseñar e implementar estrategias de promoción y marketing para atraer turistas a Balleza, destacando sus atractivos naturales, culturales e históricos.
Dirección de Desarrollo Forestal	Implementar programas y acciones orientadas a la conservación y protección de ecosistemas forestales. Diseñar e impulsar campañas de reforestación, con el objetivo de recuperar y mantener la biodiversidad y la salud forestal.
Desarrollo Integral de la Familia	Proporcionar apoyo y servicios a grupos en situación de vulnerabilidad, como personas mayores, niños, mujeres, y personas con discapacidad, promoviendo su bienestar y desarrollo. Implementar programas y servicios de asistencia social, que pueden incluir atención alimentaria, apoyo psicológico, y asistencia médica, entre otros.

- Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información pública.
- Reglamento Interior del Municipio
- Reglamento de Protección Civil
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
- Reglamento de Construcciones
- Reglamento de Desarrollo. Forestal Sustentable
- Reglamento de Ecología y medio Ambiente
- Reglamento de participación ciudadana
- Reglamento de Servicio Público de Limpia y Sanidad
- Reglamento de Servicio de Rastro
- Reglamento de Turismo
- Reglamento para la entrega recepción
- Bando Municipal de Policía y buen Gobierno
- Reglamento de panteones

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Municipio de Balleza cuenta con los mecanismos de concertación que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad “COPLADEMUN” y el “Comité de Participación Ciudadana”, de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

EJES TRANSVERSALES



EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO

INCLUYENTE Y

RESPONSABLE.

SECRETARÍA

DIAGNÓSTICO:

La Secretaría Municipal se puede estructurar considerando su función principal en la administración pública local, la eficiencia operativa y la atención a las necesidades de la comunidad, así como evaluar la estructura organizativa y la distribución de funciones dentro de la Secretaría para asegurar que se cumplan de manera eficiente las responsabilidades asignadas, elevando así la calidad de vida de los habitantes.

El enfoque integral busca no solo mejorar la operación de la Secretaría del Ayuntamiento de Balleza, sino también fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y garantizar una gestión pública más efectiva y transparente.

Es por ello que la actualización de manuales y reglamentos en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Balleza es fundamental para asegurar una gestión pública eficiente y acorde a las normativas vigentes

La organización, control y conservación del archivo general del Municipio son fundamentales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa. A través de objetivos, estrategias y líneas de acción, la Secretaría del Ayuntamiento busca establecer un sistema de archivo sólido y accesible que beneficie tanto a la administración pública como a la ciudadanía

1. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos administrativos en la Secretaría del Ayuntamiento, ya sea para realizar algún trámite o solicitar información.

1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Revisar y mejorar los procesos internos para reducir tiempos de respuesta y mejorar la atención al ciudadano.

1.1.1 ESTRATEGIA:

Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal de la Secretaría, abordando áreas clave como atención al público, gestión de proyectos y uso de tecnologías.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1.1.1.1 Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos actuales y proponer mejoras basadas en mejores prácticas.

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Garantizar que todos los manuales y reglamentos del municipio estén actualizados, reflejando las necesidades actuales de la comunidad y cumpliendo con la legislación vigente.

1.2.1 ESTRATEGIA:

Evaluar los manuales y reglamentos actuales para identificar áreas que requieren actualización o modificación.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1.2.1.1 Realizar un diagnóstico detallado de la normativa vigente, consultando a expertos y a la comunidad.

1.3 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Aumentar el involucramiento y la participación activa de los miembros del Cabildo en las acciones y proyectos del municipio, de acuerdo con sus comisiones.

1.3.1 ESTRATEGIA:

Aclarar las funciones específicas de cada comisión del Cabildo, asegurando que todos los miembros comprendan su rol y expectativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.3.1.1 Programar reuniones regulares donde se discutan las prioridades del municipio y se establezcan acciones concretas para cada comisión.

1.3.1.2 Proporcionar formación continua a los integrantes del Cabildo sobre temas relevantes a sus comisiones y gestión pública.

1.4 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer un flujo constante de información y colaboración entre la Secretaría del Ayuntamiento, el asesor de asuntos jurídicos y las partes involucradas.

1.4.1 ESTRATEGIA:

Definir procedimientos claros para la comunicación entre la Secretaría del Ayuntamiento y el asesor de asuntos jurídicos.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1.4.1.1 Programar reuniones periódicas entre la Secretaría del Ayuntamiento y el asesor de asuntos jurídicos para revisar temas pendientes y coordinar acciones.

1.4.1.2 Mantener un registro de todas las consultas jurídicas y recomendaciones emitidas, asegurando que estén disponibles para el personal correspondiente.

1.5 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer un sistema integral para la organización, control y conservación del archivo general del Municipio, que facilite el acceso y la gestión de la información.

1.5.1 ESTRATEGIA:

Garantizar la conservación de los documentos más importantes del Municipio y realizar un inventario y clasificación de todos los documentos existentes en el archivo general.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.5.1.1 Asistir a capacitaciones en materia de organización de archivo.

1.5.1.2 Realizar un censo completo de todos los documentos en el archivo general, registrando su ubicación, estado y relevancia.

1.5.1.3 Programar revisiones anuales del archivo para evaluar su estado, realizar mantenimiento y actualizar la clasificación según sea necesario.

1.5.1.4 Adaptar el espacio con mobiliario adecuado para la organización, control y conservación del archivo.

TESORERÍA

DIAGNÓSTICO

El presente documento contiene el plan de trabajo del área de TESORERÍA MUNICIPAL para el periodo 2024-2027 que consiste en administrar de manera eficiente, eficaz equánime y transparente, los recursos provenientes de los ingresos derivados de los impuestos y contribuciones exigibles por ley, así como las participaciones, aportaciones y recursos extraordinarios, dichos recursos determinarán el alcance de la realización de acciones que den cumplimiento a los objetivos de los proyectos, planes y programas a los que estén destinados y encausados para el bienestar de los ciudadanos, reiterando el uso adecuado y equánime de los recursos públicos de manera responsable, en este tenor los programas darán lugar a adoptar e implementar los trabajos necesarios por cada una de las unidades administrativas, que conlleven a dar cumplimiento a los objetivos que se ordenan en el presupuesto de egresos.

Por otro lado todos los recursos administrados y acciones ejecutadas estarán sujetas a políticas de transparencia y honestidad, además de someterlos a medición y evaluación de resultados con la participación de los sectores público, social y privado a fin de garantizar la transparente difusión de la información gubernamental a la ciudadanía.

Las acciones establecidas dentro de los programas presupuestados encauzan una gestión que dé resultados que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible y donde se promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad, para ello, se ha determinado el Presupuesto Basado en Resultados, lo cual constituye el sustento conceptual y herramientas prácticas para fortalecer la Gestión Municipal, las acciones que realiza la Tesorería Municipal se llevan a cabo bajo ordenamientos determinados en lineamientos y normativas establecidas para cada proceso, estos ordenamientos jurídicos se enlistan en el rubro de normativa del presente documento, siendo todas importantes, sin embargo una de las primordiales para el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones es la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, dicho instrumento precisa a los entes públicos el adecuado registro de operaciones contables, programáticas y presupuestales encausando a que sean sujetos a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar gestiones certeras que generen recursos necesarios y suficientes, que sustenten el desarrollo ecuánime y sostenible de las finanzas públicas y que garanticen de manera objetiva y diligente las necesidades económicas- sociales primordiales e infraestructura en mayor medida.

2.1 OBJETIVO ESPECIFICO

Recaudación, custodia y distribución los recursos que atiendan los servicios públicos, la infraestructura municipal y las operaciones administrativas de manera transparente, eficiente y honesta, además de conducirse durante el periodo 2024 - 2027 de las funciones bajo las formalidades normativas correspondientes.

2.1.1. ESTRETEGIA

Aplicar los recursos de manera eficiente, eficaz y suficiente de manera transparente

LINEAS DE ACCIÓN

2.1.1.1 Impulsar una política de transparencia y honestidad en el ejercicio Público Municipal; con la participación de los sectores público, social y privado se implementará una estrategia para la medición, seguimiento y evaluación de resultados; se garantizará la difusión de la información gubernamental a la ciudadanía.

2.1.1.2. Ampliar la capacidad recaudatoria a través del fortalecimiento de la administración de las finanzas; eficientar la asignación de los recursos públicos con el ejercicio transparente y responsable; garantizar una administración responsable del gasto y la deuda pública.

2.1.1.3. Realizar la promoción de procesos de Licitación a aquellas funciones que sean susceptibles de concesionar para mejorar el funcionamiento y los servicios municipales, en coordinación con la unidad de oficialía mayor.

2.1.1.4. Diseñar mecanismos para abatir el rezago en el pago de las obligaciones del municipio, así como negociar las mejores condiciones de financiamiento para aprovechar los recursos y destinarlos a la inversión y gasto público.

2.1.1.5. Estimar la recaudación contenida en la iniciativa de Ley de Ingresos de acuerdo con lo facultado con las formalidades de presentarla al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal con apoyo del Tesorero Municipal, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

2.1.1.6. Para la proyección del ingreso, la Tesorería Municipal deberá considerar dentro de las necesidades de gasto público municipal, la posible utilización del crédito público, en su caso, y la sanidad financiera de la administración pública municipal.

2.1.1.7. De manera trimestral presentar la cuenta pública en el portal de Auditoría Superior del Estado.

2.1.1.8. Generar Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos dando cumplimiento a las atribuciones y obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.1.1.9. Realizar registros contables con base acumulativa de acuerdo a las normas de información financiera y postulados básicos de contabilidad.

2.1.1.10. Dar cumplimiento a los requerimientos que por concepto de auditoría promueva la dependencia estatal.

2.1.1.11. Lograr que la cuenta pública anual y de administración se apruebe sin observaciones.

2.1.1.12. Realizar los enteros y pagos de los impuestos tanto federales como estatales.

2.1.1.13. Emisión de Estados Financieros confiables oportunos y comparables, mediante el sistema de Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.

2.1.1.14. Presentación de la información trimestral de manera oportuna tanto en el portal de transparencia, así como en el SEVAC (Sistema de Evaluación de Armonización Contable).

CATASTRO

DIAGNOSTICO

Conforme al análisis realizado en los últimos años en el tema de catastro municipal se ha registrado un gran crecimiento en la mancha urbana en la Cabecera Municipal, El Vergel, La Magdalena, San Juan Y Pénjamo. Debido a esto se han implementado la invitación a registros y la actualización de cuentas catastrales mediante la traslación de dominio y el beneficio a distintos descuentos. Todo esto ha logrado una mejor recaudación de ingresos por impuesto predial, así como también la actualización del sistema catastral y cartográfico.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones y estrategias que ayuden a la concientización de los habitantes del municipio para lograr un empadronamiento de los predios rústicos y urbanos, para mejorar la planeación geográfica y obtener una buena cartografía y solicitud para vuelos aéreos cartográficos.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar al personal para otorgar un mejor servicio
- Obtener la mejor captación posible del impuesto predial
- Motivar a los contribuyentes para lograr tener un mayor empadronamiento de todas las propiedades del municipio.
- Contar con una cartografía confiable.

3.1.1 ESTRATEGIA

Asistir a reuniones impartidas por Dirección Estatal

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1.1. Atender a las capacitaciones y colaborar al respeto
- 3.1.1.2. Acudir a las capacitaciones que imparte catastro del estado
- 3.1.1.3. Actualizarse en reglamentos y leyes aplicables.

3.1.2. ESTRATEGIA

Recaudar el mayor impuesto posible.

LINEAS DE ACCION

3.1.2.1 Utilizar publicidad asertiva para dar a conocer los distintos beneficios que tiene Catastro Municipal, como descuentos en recargos y beneficios al tener registradas sus propiedades.

3.1.2.2 Implementar la tabla de valores.

3.1.2.3 Actualizar superficies construidas.

3.1.2.4 Motivar a los contribuyentes por medio de descuentos.

3.1.2.5 Actualizar instalación es especiales.

3.1.3 ESTRATEGIA

Implementar nuevas tácticas para actualizar la base de datos del sistema catastral mediante contratos y traslaciones de dominio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.1.3.1 Realizar una relación de las propiedades no registradas para realizar invitaciones a los contribuyentes a que formen parte del padrón catastral.

3.1.3.2 Realizar planos catastrales

3.1.3.3 Hacer una depuración de las cuentas catastrales duplicadas y así poder tener información más confiable en el sistema SUAC

3.1.3.4 Realizar visitar de campo para verificar superficies.

3.1.3.5 Digitalizar el archivo de catastro.

3.1.3.6 Contar con un padrón de peritos valuadores.

3.1.4 ESTRATEGIA

Solicitar vuelos cartográficos del Municipio y Localidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.1.4.1 Realizar los apoyos necesarios para que en conjunto con gobierno del estado se sigan haciendo vuelos fotogramétricos y así tener una cartografía actualizada.

3.1.4.2 Enviar oficios de solicitud de vuelos cartográficos a dirección estatal.

3.1.5. ESTRATEGIA

Ordenar los predios del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.1.5.1 Definir nombres de colonias y calles.

3.1.5.2 Sectorizar lotes nuevos.

3.1.5.3 Nomenclatura del municipio.

3.1.6 ESTRATEGIA

Coordinarse con RPP (Registro Público de la Propiedad)

LINEAS DE ACCION:

3.1.6.1 Hacer uso del portal para consultas en el RPP

ASESORÍA JURÍDICA

DIAGNÓSTICO:

La asesoría jurídica del Municipio de Balleza desempeña un papel crucial en la gestión pública, asegurando que las decisiones del Ayuntamiento se realicen dentro del marco legal. Además, es fundamental para asegurar una gestión pública transparente y legal. A través de este diagnóstico, así como de los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestas, se busca fortalecer su función, mejorar el acceso a la información y promover la participación activa de los ciudadanos en los procesos legales y administrativos.

4. OBJETIVO GENERAL:

Asegurar que la asesoría jurídica sea un soporte efectivo para el Ayuntamiento, contribuyendo a la legalidad y transparencia en la gestión pública, así como facilitar que tanto el personal del Ayuntamiento como los ciudadanos tengan acceso a la información y asesoría legal necesaria.

4.1.OBJETIVO ESPECÍFICO:

Definir procedimientos claros para la gestión de consultas y asesorías jurídicas.

4.1.1. ESTRATEGIA:

Mejorar la comunicación entre la asesoría jurídica y otras áreas del Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 4.1.1.1.** Elaboración y revisión de contratos y convenios donde el municipio sea parte.
- 4.1.1.2.** Asesoría de carácter político, social y de seguridad para las colaboraciones donde el municipio sea parte con los diferentes niveles estatales y federales.
- 4.1.1.3.** Gestión y coordinación con los titulares de distintas dependencias Municipales, Estatales y Federales, a fin de que estos puedan brindar sus servicios a los habitantes del municipio, y así brindar seguridad jurídica.

4.1.2. ESTRATEGIA:

Promover la inclusión de la ciudadanía en los procesos legales y administrativos del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 4.1.2.1.** Crear mecanismos de consulta y participación para que los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes y propuestas.

OFICIALIA MAYOR

DIAGNÓSTICO:

La Oficialía Mayor es un organismo o unidad administrativa dentro de instituciones públicas o privadas, cuyo objetivo principal es coordinar, organizar y gestionar diversas actividades operativas y administrativas que aseguran el buen funcionamiento de la entidad. Este cargo o dependencia tiene un enfoque estratégico y operativo, y sus funciones pueden variar dependiendo de la estructura organizacional de la institución o gobierno en cuestión.

5. OBJETIVO GENERAL:

Optimizar la gestión administrativa y operativa del Departamento de Oficialía Mayor para garantizar el buen funcionamiento de la institución, asegurando la correcta administración de los recursos, la organización de eventos y la atención a las necesidades operativas.

5.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Asegurar la correcta gestión de documentos oficiales.

5.1.1. ESTRATEGIA:

Asegurar la correcta gestión de documentos oficiales es crucial para cualquier organización, ya que garantiza la eficiencia administrativa, el cumplimiento de normativas legales y la transparencia en los procesos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1.1.1. Digitalización de documentos: Implementar un sistema de gestión electrónica de documentos (SGD) que permita almacenar, organizar y recuperar documentos de manera eficiente.

5.1.1.2. Clasificación y categorización: Establecer una estructura clara de clasificación de documentos (por tipo, fecha, prioridad, etc.), facilitando su acceso y asegurando que estén debidamente archivados.

5.1.1.3. Metadatos: Utilizar metadatos para identificar de manera rápida y precisa los documentos, lo que facilita su búsqueda y recuperación

5.1.2. ESTRATEGIA:

Capacitación del personal

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1.2.1. Entrenamiento en gestión documental: Capacitar a los empleados sobre las mejores prácticas para la gestión de documentos, incluyendo la utilización del sistema de gestión documental, la correcta clasificación y el manejo de la confidencialidad.

5.1.2.2. Concientización sobre normativas: Asegurar que el personal conozca las normativas legales y corporativas relacionadas con la gestión de documentos oficiales, como leyes de protección de datos, archivo de documentos públicos, etc.

5.1.3. ESTRATEGIA:

Aseguramiento de la seguridad y confidencialidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1.3.1. Protección de datos sensibles: Implementar medidas de seguridad para proteger los documentos confidenciales, como contraseñas, encriptación y control de accesos.

5.1.3.2. Concientización Copia de seguridad: Realizar copias de seguridad periódicas de los documentos digitales para prevenir la pérdida de información importante.

5.1.4. ESTRATEGIA:

Automatización de flujos de trabajo

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1.4.1. Flujos de aprobación digital: Implementar sistemas de automatización para la creación, revisión, aprobación y firma de

documentos, lo que reduce los tiempos de gestión y minimiza errores humanos.

- 5.1.4.2.** Alertas y recordatorios: Utilizar herramientas para establecer alertas automáticas que avisen sobre plazos de vencimiento o fechas límite de conservación de documentos.

TAREAS Y ACTIVIDADES

Tarea	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Recursos Necesarios
1. Gestión de documentos oficiales	[Profesora Alma Angélica Herrera lozano]	10 de septiembre 2024	09 de septiembre 2027	Sistema de gestión documental, Archivos
2. Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	[Profesora Alma Angélica Herrera lozano]	10 de septiembre 2024	09 de septiembre 2027	Personal de mantenimiento, Herramientas
3. Organización de eventos institucionales	[Profesora Alma Angélica Herrera lozano]	10 de septiembre 2024	09 de septiembre 2027	Material de oficina, Salones, Personal
4. Coordinación de recursos humanos	[Profesora Alma Angélica Herrera lozano]	10 de septiembre 2024	09 de septiembre 2027	Base de datos de empleados, Sistema de gestión
5. Supervisión de adquisiciones y contratos	[Profesora Alma Angélica Herrera lozano]	10 de septiembre 2024	09 de septiembre 2027	Documentos de contrato, Sistema de compras

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Semana por mes	Actividad
Semana 1	Gestión de documentos oficiales y mantenimiento de instalaciones
Semana 2	Organización de eventos institucionales y seguimiento de recursos humanos
Semana 3	Supervisión de adquisiciones y contratos, organización de eventos
Semana 4	Mantenimiento de instalaciones y revisión de documentación administrativa

RECURSOS NECESARIOS

Tecnología y Herramientas:

- Sistema de gestión documental (por ejemplo, Google Drive, adobe Reader).
- Equipos de mantenimiento (herramientas, equipos de limpieza).
- Equipos de cómputo (impresoras, escáner, computadoras)
- Material para eventos (salones, equipos audiovisuales, decoración).
- Software de recursos humanos (CONTPAQ1, Excel).
- Sistema de compras y adquisiciones.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Hito	Indicador de éxito	Fecha de Evaluación
Gestión de documentos oficiales	Documentos procesados y archivados en el sistema	31 de diciembre
Mantenimiento de Bienes inmuebles y muebles	Instalaciones en condiciones óptimas y reparaciones realizadas	31 de diciembre
Organización de eventos	Eventos organizados sin contratiempos	31 de diciembre
Coordinación de recursos humanos	Registros actualizados de empleados y horarios	31 de diciembre
Supervisión de adquisiciones y contratos	Contratos revisados y compras realizadas a tiempo	31 de diciembre

REVISIÓN Y AJUSTES

- Reuniones semanales de seguimiento: Se realizará una reunión de seguimiento cada viernes para revisar el avance de las tareas y actividades planificadas, ajustar plazos o reasignar tareas si es necesario.
- Informe mensual de progreso.

TRANSPARENCIA

DIAGNÓSTICO:

La transparencia es un principio fundamental en la gestión pública que permite a los ciudadanos acceder a información sobre la actividad gubernamental, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana. En el Municipio de Balleza, este principio es vital para fortalecer la confianza de la población en sus instituciones y mejorar la gestión pública.

El Municipio de Balleza se rige por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como por las disposiciones federales en la materia. Sin embargo, la implementación efectiva de estas normativas presenta desafíos significativos.

El diagnóstico revela que la Unidad de Transparencia del Municipio de Balleza enfrenta retos significativos en su labor por promover la transparencia y el acceso a la información. Para mejorar esta situación, es fundamental desarrollar un plan de acción integral que incluya la capacitación de funcionarios, la mejora de los mecanismos de acceso a la información, y el fortalecimiento de la participación ciudadana. Solo así se podrá construir un gobierno más abierto y responsable que responda a las necesidades e inquietudes de la población.

Este diagnóstico proporciona una base para el desarrollo de estrategias que aborden las debilidades actuales y fomenten una cultura de transparencia en el municipio.

6. OBJETIVO GENERAL:

Promover la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas en el Municipio de Balleza, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

6.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer el Acceso a la Información Pública

6.1.1. ESTRATEGIA:

Mejorar los mecanismos de acceso a la información pública disponible en la plataforma municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.1.1.1. Revisar y actualizar el portal de transparencia del municipio.
- 6.1.1.2. Asegurar la publicación de información relevante y actualizada.

6.1.2. ESTRATEGIA:

Coordinar con las áreas de Presidencia Municipal el principio de máxima publicidad de las diferentes acciones de las áreas de la Administración Municipal en los medios electrónicos cuidando ser una dependencia socialmente responsable con el cuidado del ambiente.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 6.1.2.1. Realizar la publicación en forma completa y efectiva, con los expedientes digitales de cada acción, con finalidad de proveer el acceso a la información pública del ejercicio de los recursos públicos, las acciones que genera y posee Presidencia Municipal de Balleza, buscando siempre la máxima publicidad de la información.

6.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Capacitar a Servidores Públicos.

6.2.1 ESTRATEGIA:

Brindar capacitación continua a los servidores públicos sobre la Ley de Transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.2.1.1. Desarrollar un programa de formación continua para funcionarios municipales.
- 6.2.1.2. Realizar talleres sobre ética y responsabilidad pública

COMUNICACIÓN SOCIAL

DIAGNÓSTICO:

El Departamento de Comunicación Social, juega un papel muy importante; la ciudadanía tiene el derecho de mantenerse informados del quehacer diario, y a su vez, de conocer los resultados de cada una de las acciones realizadas por la Administración Municipal, es a través de esta área, donde se facilita un acceso oportuno a la información del uso de los recursos públicos.

En esta área, mantendremos una constante y estrecha relación con cada uno de los medios de comunicación, como son: periódicos digitales, periódicos impresos y radiodifusoras de alto impacto en la región, pues priorizar en consolidar una imagen institucional con percepción fuerte en la ciudadanía, en cuanto al quehacer diario de la Administración Municipal.

7. OBJETIVO GENERAL:

Ser un vínculo eficaz y eficiente de comunicación entre la ciudadanía, los medios de comunicación y cada uno de los departamento y áreas que conforman la Administración Municipal, con la finalidad de en conjunto, posicionar una buena imagen del trabajo que cada uno de quienes forman parte sea valorado y reconocido.

7.1.OBJETIVO ESPECIFICO:

Coordinar las acciones de comunicación con cada departamento de la Administración Municipal, para en conjunto desplegar una agenda laboral para mantener informada a la ciudadanía.

7.1.1. ESTRATEGIA:

Diseñar programa de actividades calendarizado por departamento para la publicación de su información oficial.

LINEAS DE ACCION:

- 7.1.1.1. Conocer la agenda del Presidente Municipal y las actividades de los diferentes Departamentos.
- 7.1.1.2. Elaboración de boletines de prensa sobre las actividades y eventos de trascendencia.
- 7.1.1.3. Diseño de imágenes de publicidad de programas, actividades, o eventos.

7.2. OBJETIVO ESPECIFICO.

Difundir a los medios de comunicación los boletines de prensa oficiales de manera profesional y asertiva.

7.2.1. ESTRATEGIA:

Mantener una estrecha comunicación con los diferentes medios de comunicación de la región, para brindar en todo momento un posicionamiento transparente, eficaz y puntual de las acciones del Gobierno Municipal.

LINEAS DE ACCION:

- 7.2.1.1. Elaborar convenios de colaboración con los medios de comunicación digitales, impresos y radiodifusoras.
- 7.2.1.2. Realizar ruedas de prensa.
- 7.2.1.3. Atender entrevistas presenciales y/o telefónicas previamente agendadas.
- 7.2.1.4. Difundir boletines de prensa oficiales de manera puntual.
- 7.2.1.5. Realizar monitoreo de medios de comunicación.

7.3. OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar el informe anual de actividades del Presidente Municipal.

7.3.1. ESTRATEGIA:

Coordinar trabajos con los departamentos de la Administración Municipal, a fin de conjuntar esfuerzos para su entrega anual de informe de actividades.

LINEAS DE ACCION:

7.3.1.1. Calendarizar la entrega de elaboración de informe de gobierno.

7.3.1.2. Elaboración de videos alusivos al informe de gobierno.

7.3.1.3. Coordinación en montaje de evento de informe de gobierno.

7.4. OBJETIVO ESPECIFICO

Mantener informada a la ciudadanía del quehacer diario municipal a través de las redes sociales.

7.4.1 ESTRATEGIA

Actualización de contenido e información, para aprovechar el alcance de las redes sociales como un vínculo directo con la ciudadanía.

7.4.1.1. Mantener actualizadas las cuentas oficiales de redes sociales (Facebook e Instagram)

7.4.1.2. Respuesta de solicitudes en línea o bien, canalización a necesidades de la ciudadanía.

7.4.1.3. Coordinación con los departamentos municipales para emitir comunicados oficiales y dar a conocer actividades programadas.

SINDICATURA

DIAGNÓSTICO:

La Sindicatura del Municipio de Balleza tiene un papel fundamental en la supervisión y fiscalización de la administración pública local, así como en la defensa de los intereses de la comunidad.

La sindicatura es una figura de elección popular contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Respaldado en los aspectos Legales señalados el quehacer de esta Sindicatura será defender, procurar y promover los derechos Municipales así como, representar jurídicamente a los integrantes del ayuntamiento.

Técnicamente plantea necesidades de los vecinos de su Municipio a fin de buscar soluciones a las necesidades dentro de sus posibilidades. Legalmente su función es inspeccionar y vigilar el Patrimonio del Ayuntamiento.

La figura del Síndico Municipal en el Estado de Chihuahua fue incorporado a la estructura de Gobierno Municipal en el año de 1998 en donde por decreto emitido por el congreso del Estado se le da vida jurídica al Síndico.

El Artículo 142 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua enumera de forma general las facultades y obligaciones de esta figura de la fiscalización Municipal. Derivado del sustento Legal y el histórico del quehacer de esta Sindicatura a mi cargo, habré no solamente de cumplir con mi encomienda, si no que habré de sumarme a todas aquellas tareas que promueva el Municipio, toda vez que conjugamos nuestra visión con el C. Presidente Municipal de darle a los Ballezanos una mejor calidad de vida construyendo las infraestructuras y servicios que permitan tales objetivos.

8. OBJETIVO GENERAL:

Dar cumplimiento ético y eficiente a las atribuciones y obligaciones contempladas en el Código Municipal, Reglamento Interior y Plan de Trabajo de esta Sindicatura,

así como fomentar una cultura de transparencia en la gestión pública, garantizando que la ciudadanía tenga acceso a la información relevante.

8.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Ofrecer un servicio abierto, transparente, cercano a la gente y a sus necesidades, en el cual la ciudadanía tenga la confianza para acudir.

8.1.1. ESTRATEGIA:

Asegurar que la Sindicatura cumpla eficazmente su papel de supervisar la administración pública y defender los intereses de la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 8.1.1.1.** Vigilar con celo y responsabilidad la aplicación del presupuesto de egresos.
- 8.1.1.2.** Exigir que la Dirección Municipal correspondiente de cumplimiento a las exigencias de transparencia.
- 8.1.1.3.** Coordinar con la Oficina de Oficialía Mayor la actualización del Inventario Municipal.
- 8.1.1.4.** Socializar nuestro quehacer con la población del Municipio y los medios de comunicación que así lo requieran.
- 8.1.1.5.** Verificar que absolutamente todos los bienes muebles e inmuebles se acrediten con el documento respectivo como prioridad de Municipio.
- 8.1.1.6.** Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias municipales.
- 8.1.1.7.** Procurar el cuidado y conservación de todos los bienes que forman el patrimonio Municipal.
- 8.1.1.8.** Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores que tenga el Ayuntamiento.
- 8.1.1.9.** Vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones sobre registro, contabilidad, contratación y pago personal, contratación de

servicios, obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, usos y conservación del patrimonio.

- 8.1.1.10.** Mantener comunicación con las Autoridades Locales (comisarios de policía, comisariados ejidales, presidentes seccionales). Así como las visitas requeridas a las comunidades, con el propósito de conocer y apoyar en la solución de sus necesidades.
- 8.1.1.11.** Social y públicamente exponer la política de trabajo de la Administración y ponderar la atención en la Transparencia y Legalidad con la que se manejen los recursos públicos.
- 8.1.1.12.** Verificar que los ingresos generados por multas ingresen a tesorería mediante el proceso legal establecido, toda vez que cualquier ingreso propio está contemplado en la Ley de Ingresos, calculados en la generación de la misma.
- 8.1.1.13.** Asistir puntualmente a las sesiones de cabildo y participar con voz en ellas.
- 8.1.1.14.** Solicitar a cada unidad administrativa el informe de sus actividades y concentrar la información para dar a conocer ante el H. Cabildo los resultados de la Auditoría Interna.
- 8.1.1.15.** Integrar un archivo gráfico y fotográfico al Informe Trimestral, con el cual se pretende respaldar la información concentrada trimestralmente, basado en el principio de que hablan más las imágenes que las propias palabras.
- 8.1.1.16.** Revisar no solamente el orden de la ejecución de gastos asentados en el presupuesto y los que de manera emergente se realicen, si no también hacer las revisiones de campo y acompañar a la Auditoría Superior del Estado en las inspecciones que la misma decida y dar cumplimiento a los indicadores de Transparencia Municipal.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

TURISMO

DIAGNÓSTICO:

El Departamento de Turismo del Municipio de Balleza juega un papel crucial en la promoción y desarrollo del turismo local. El municipio cuenta con espacios naturales turísticos que no se encuentran en condiciones aptas para la afluencia del turismo, se tiene muy pocas instalaciones para la recepción de las personas que visitan el Municipio.

9. OBJETIVO GENERAL

Aumentar el flujo turístico en el municipio mediante la promoción de sus recursos naturales, culturales y patrimoniales de manera sostenible.

9.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Diseñar y ejecutar campañas de marketing que resalten los atractivos turísticos del municipio.

9.1.1. ESTRATEGIA:

Dar a conocer e informar todo sobre las actividades turísticas que se desarrollaran en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

9.1.1.1. Utilizar plataformas digitales y redes sociales para llegar a un público más amplio

9.1.1.2. Coordinar acciones con el área de Acción Cívico Social para la organización y presentación de eventos de entretenimiento y cultura.

9.1.2. ESTRATEGIA:

Identificar áreas de mejora en la infraestructura turística y proponer proyectos para su desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

9.1.2.1. Realizar un diagnóstico de la infraestructura actual y elaborar un plan de inversión para su mejora.

9.1.2.2. Buscar acciones para el desarrollo, seguimiento y creación de eventos deportivos, culturales y sociales.

9.1.3. ESTRATEGIA:

Participar en las convocatorias que extienda la Secretaria de Innovación y Desarrollo económico.

LÍNEA DE ACCIÓN:

9.1.3.1. Conocer las actividades y los requisitos de las convocatorias de esta Dependencia, para determinar si se puede participar.

9.1.4. ESTRATEGIA

Coordinar eventos con Acción Cívico Social, para realizar eventos de entretenimiento en el Municipio:

LÍNEAS DE ACCIÓN:

9.1.4.1. FINES DE SEMANA MUSICAL:

Retomando la antigua costumbre de amenizar las tardes de los fines de semana, con la presentación de grupos locales y de la región.

9.1.4.2. CABALGATA:

Recorrido a caballo por los diferentes pueblos, siendo una actividad corta y tranquila incluso para las personas que no cuenten con experiencia ecuestre.

9.1.4.3. EXHIBICIÓN DE CAMIONETAS CLASICAS:

Desfile de camionetas por las calles principales del pueblo para posteriormente estacionarse en algún sitio asignado y se realice la exhibición de las mismas, abriendo un espacio para hacer entrega de reconocimientos para los participantes del evento.

9.1.4.4. RUTA DE BICICLETAS:

Con la finalidad de practicar el ciclismo en nuestra zona. Invitando a todos aquellos amantes de las bicicletas a participar en la ruta.

9.1.4.5. FERIA BALLEZA:

Promover el turismo en el municipio y así detonar la economía (baile, rodeo, carreras).

9.1.4.6. EVENTO ARTISTICO:

Organizar un evento mensual donde se expongan talentos musicales y se brinde la oportunidad a los emprendedores y vendedores locales para que ofrezcan sus productos o servicios.

DESARROLLO RURAL

DIAGNÓSTICO:

El departamento se encarga de identificar las necesidades, dificultades a las cuales se enfrentan los productores de nuestro municipio, para así poder diseñar estrategias para atenderlas y gestionar apoyos de manera responsable. En el Municipio de Balleza, predominan las actividades del sector primario como lo es la agricultura, ganadería y silvicultura, ya que son fundamentales porque la mayor parte de las familias depende económicamente de este sustento.

El Departamento de Desarrollo Rural del Municipio de Balleza es fundamental para promover el bienestar de las comunidades rurales y el desarrollo sostenible.

10. OBJETIVO GENERAL:

El departamento de Desarrollo Rural tiene el objetivo promover apoyos e insumos para el bienestar de los agricultores y ganaderos del municipio, para poder enfrentar la sequía a la cual se están enfrentando y dichos apoyos sean distribuidos equitativamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Trabajar y gestionar programas en beneficio de todos los productores del municipio.

10.1.1. ESTRATEGIA:

Crear mecanismos que permitan a los productores acceder a subsidios, créditos y programas de apoyo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 10.1.1.1.** . Gestionar ante las dependencias correspondientes el subsidio de semillas y la distribución de manera eficaz.
- 10.1.1.2.** Establecer alianzas con instituciones financieras y gubernamentales para informar y facilitar el acceso a recursos.
- 10.1.1.3.** Crear un programa que informe y apoye a los productores en la obtención de recursos y subsidios disponibles.

10.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Identificar y priorizar proyectos de infraestructura que beneficien a las comunidades rurales y su producción.

10.2.1. ESTRATEGIA:

Rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 10.2.1.1.** Elaborar un diagnóstico de necesidades y buscar financiamiento para la mejora de caminos, almacenamiento y servicios.
- 10.2.1.2.** Llevar a cabo rastreos y revestimientos de los caminos con maquinaria del Municipio, con la finalidad de facilitar el tráfico.
- 10.2.1.3.** Gestionar ante Gobierno Estatal maquinaria pesada para dar atención inmediata a todos los caminos.

10.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implementar programas para el uso eficiente del agua agrícola.

10.3.1. ESTRATEGIA:

Modernización de las unidades de riego.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 10.3.1.1.** Identificación de unidades que lo requieran, a través de trabajo de campo y reuniones con beneficiarios.
- 10.3.1.2.** Buscar apoyos con Gobierno del Estado y Gobierno Federal (Obras Publicas del Estado y CONAGUA).

10.4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Continuar apoyando a los agricultores y productores de nuez con las labores de aspersión sin costo con el drone propiedad del municipio.

10.4.1. ESTRATEGIA:

Lograr una buena producción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

10.4.1.1. Dar divulgación para que las personas acudan a realizar los trámites requeridos para la aspersión con el drone.

10.4.2. ESTRATEGIA:

Incrementar los huertos frutícolas con diferentes variedades acorde a los factores climáticos de la región donde se establezcan.

LÍNEA DE ACCIÓN:

10.4.2.1. Darle seguimiento a los huertos establecidos para vigilar que sean atendidos correctamente.

10.5. OBJETIVO ESPECÍFICO

Monitorear las localidades del municipio para detectar necesidades en el rubro rural.

10.5.1. ESTRATEGIA:

Visitar periódicamente las localidades.

LÍNEA DE ACCIÓN:

10.5.1.1. Estar en comunicación con las personas de campo tanto hombres como mujeres para conocer a fondo las necesidades más apremiantes en sus comunidades.

10.6. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dotar de sementales de registro al sector ganadero e implementar el programa de inseminación artificial.

10.6.1. ESTRATEGIA:

Crear un programa que informe y apoye sobre la dotación de sementales.

LÍNEA DE ACCIÓN:

10.6.1.1. Realizar gestiones ante las dependencias correspondientes (Gobierno Estatal y Federal) para apoyar a las familias de bajos recursos económicos.

10.7. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Aumentar la capacidad productiva de los agricultores y ganaderos mediante la capacitación, asesoría y acceso a recursos.

10.7.1. ESTRATEGIA:

Fomentar la comercialización de productos locales para aumentar su visibilidad y acceso a nuevos mercados.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

10.7.1.1. Establecer un sistema de evaluación que permita medir el impacto de las acciones implementadas y realizar ajustes según los resultados obtenidos.

10.7.1.2. Crear campañas de promoción y participar en ferias y eventos donde se exhiban los productos de la región.

GANADERÍA

DIAGNÓSTICO:

El municipio de Belleza una de las principales actividades económicas que predomina es la ganadería, sin embargo, en los últimos años ha ido descendiendo debido a las condiciones climáticas como lo es la sequía, la producción del ganado bovino de se ha visto afectada considerablemente.

El municipio anualmente presenta una alta demanda de movilizaciones, siendo su auge los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero.

11. OBJETIVO GENERAL:

Brindar excelente atención a los productores ganaderos, para facilitar los trámites a realizar.

11.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Atender de la mejor manera posible a cada uno de los productores, con un servicio de calidad, ofreciendo apoyo para minorar el procedimiento de la gestión solicitada.

11.1.1. ESTRATEGIA:

Llevar a cabo los procedimientos requeridos que los productores solicitan.

LÍNEA DE ACCIÓN:

11.1.1.1. Contar con el sistema de internet adecuado para agilizar los trámites a realizar.

11.1.1.2. Tener los programas necesarios para dar la atención rápida y oportuna.

11.1.1.3. Agilizar los procedimientos de atención.

DESARROLLO FORESTAL

DIAGNÓSTICO:

El Departamento de Desarrollo Forestal del Municipio de Balleza es esencial para la gestión y conservación de los recursos forestales.

Gracias a los diferentes talleres desarrollados para el manejo sustentable y sostenible de la riqueza forestal de nuestro Municipio, con diferentes instancias municipales las cuales son encargadas del manejo forestal como lo es la UMAFOR, Silvicultores Unidos de Balleza A.C. en coordinación con Instancias Estatales y Federales, se ha podido detectar que el Municipio es apto para el turismo rural ya que actualmente se cuentan con cabañas las cuales funcionan para brindar este servicio, la existencia de mejores programas y apoyos del gobierno para el sector forestal, mejor tecnología, maquinaria y equipo para el procedimiento y transformación de la madera, la oportunidad de integrar un centro de acopio ganadero, potencial para efectuar la rotación de potreros y administración de agua, potencial para la producción de trucha y una oportunidad clara para la producción de planta del pinabete espinoso *Picea Chihuahua* y *Pseudotsuga Mensiezii*.

Existe una necesidad de aumentar la conciencia sobre la importancia de los recursos forestales y su manejo sostenible entre la población local. Se sabe que el cambio climático y la sequía recurrente pueden representar un factor de afectación a los recursos naturales y a su vez frenar la mayoría de las actividades las cuales son altamente productivas en el bosque. Asociado a lo anterior, existe la falta de cultura ambiental, ya que en las comunidades se carece de hábitos que sean adecuados para el buen uso de los recursos principalmente los sólidos.

12. OBJETIVO GENERAL:

Asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales en el municipio, así como involucrar a las comunidades en la conservación y manejo de los recursos forestales.

12.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Aumentar la conciencia sobre la importancia de los recursos forestales y su conservación.

12.1.1. ESTRATEGIA:

Desarrollar campañas educativas en escuelas y comunidades sobre sostenibilidad y manejo forestal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

12.1.1.1. Involucrar a las instituciones y a las autoridades de ejidos forestales mediante reuniones, con el fin de que sean partícipes en los programas.

12.1.1.2. Diseñar e implementar un programa que informe sobre la importancia de los bosques y su conservación.

12.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Ejecutar programas de reforestación para restaurar áreas degradadas y aumentar la cobertura forestal.

12.2.1. ESTRATEGIA:

Identificar áreas prioritarias para reforestación y coordinar con la comunidad para su implementación.

LÍNEA DE ACCIÓN:

12.2.1.1. Realizar campañas de reforestación en colaboración con escuelas, comunidades y organizaciones.

12.2.2. ESTRATEGIA:

Elaboración de ordenamientos territoriales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

12.2.2.1. Realizar el ordenamiento territorial en el área de influencia de la UMAFOR.

12.2.2.2. Implementar la creación de unidades de manejo animal en ejidos forestales.

12.2.2.3. Integrar y desarrollar proyectos piscícolas para la autosuficiencia alimentaria.

12.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Creación de un programa de producción maderable y no maderable.

12.3.1. ESTRATEGIA:

Incrementar la producción y productividad forestal en el contexto de la ENAIPROS.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

12.3.1.1. Realizar programas de manejo forestal maderable

12.3.1.2. Realizar seis nuevos programas de manejo forestal para táscate, encino y mezquite.

12.3.1.3. Elaborar programas de manejo forestal de no maderables, en los primeros dos años sotol y el tercero al quinto de pino piñero.

12.3.1.4. Elaboración de un inventario forestal regional.

12.3.1.5. Elaborar estudios de certificación del MFS, se pretende ir incorporando dos predios.

12.3.2. ESTRATEGIA:

Establecer un sistema de monitoreo para evaluar la salud de los ecosistemas forestales y las acciones de conservación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

12.3.2.1. Elaborar un estudio de impacto ambiental.

12.4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implementar un programa para la protección de incendios forestales.

12.4.1. ESTRATEGIA:

Realizar una brigada de combate contra los incendios forestales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

12.4.1.1. Proponer la instalación y operación de centros de control de incendios.

12.4.1.2. Proponer la instalación y operación de campamentos en poblados con índice de riesgo.

12.4.1.3. Integrar un programa del manejo del fuego.

12.4.1.4. Coordinar acciones para las quemas controladas.

12.4.1.5. Gestionar brigadas de combate de incendios

12.4.1.6. Solicitar equipamiento de brigadas contra incendios.

ACCIÓN CÍVICO SOCIAL

DIAGNÓSTICO:

El Departamento de Acción Cívico Social del Municipio de Balleza tiene un papel fundamental en la promoción de la participación ciudadana, la cohesión social y el desarrollo comunitario.

Desde la función de Acción Cívico Social, brindar y proporcionar la atención adecuada a la sociedad en general, promoviendo la práctica de valores, el amor a la patria y sentido de pertenencia dentro del municipio como ciudadano.

Dada la necesidad este plan de desarrollo está sujeto a cambios o ajustes que surjan en el entorno social del municipio, sin perder la mística de servicio, trabajando y atendiendo las necesidades y demandas de la ciudadanía.

El ser humano por naturaleza y necesidad ha aprendido a vivir en convivencia y en agrupaciones que lo han llevado a relacionarse con el medio y los seres que lo rodean.

En esta perspectiva el plan de desarrollo de Acción Cívico Social pretende resaltar y poner en práctica los valores humanos, actuar con equidad, democracia, respeto, responsabilidad, solidaridad, armonía, cooperación, comunicación, bondad, cordialidad, justicia entre otros mediante la difusión de diversas acciones dentro del municipio.

13.OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los lazos afectivos de comunicación y participación de manera integral del ser humano, la práctica de valores mediante la actividad cívica, cultural y social, para con ello mejorar la formación integral del ciudadano del municipio así como, coordinar y propiciar acciones que tiendan a generar el fomento de la actividad cívica, la práctica y promoción de valores, considerando la diversidad intercultural que existe en el municipio tomando en cuenta las etnias y cultura existente.

13.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer la relación con dependencias educativas federales y estatales, encargadas de la promoción de la actividad cívica, la práctica de valores y la formación integral de ciudadanos como apoyo para el desarrollo y la superación personal de la sociedad del municipio de Balleza.

13.1.1. ESTRATEGIA:

Aumentar el involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones y en actividades cívicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 13.1.1.1.** Impulsar un programa para incrementar y promover el amor y el sentido de pertenencia del municipio en la sociedad.
- 13.1.1.2.** Establecer proyectos y convenios de colaboración con el sector educativo, presidencia municipal y gobierno del estado que propicien el incremento de la actividad cívica y la promoción de valores en la ciudadanía Ballezana.
- 13.1.1.3.** Difundir la cultura cívica, y la práctica de valores mediante eventos cívicos, sociales y culturales en diversas comunidades del municipio.
- 13.1.1.4.** Apoyar y promover acciones sociales que surjan espontáneamente de la población.
- 13.1.1.5.** En coordinación con presidencia municipal realizar las siguientes actividades durante el periodo administración.
- 13.1.1.6.** Impulsar el desarrollo de tradiciones mediante la cultura dentro del municipio.
- 13.1.1.7.** Organizar eventos sociales y culturales dentro del municipio en coordinación con Presidencia y DIF Municipal.
- 13.1.1.8.** Presentación de ferias, encuentros y festividades manifestando la cultura regional.

Calendarización de fechas cívicas.

FECHA	ACTIVIDADES
24 DE FEBRERO	Organización de la Parada Cívica “Día de la Bandera” Lugar Explanada de la Presidencia Municipal
15 DE SEPTIEMBRE	Organización Parada Cívica, Festival Cultural, Fuegos Pirotécnicos, Antojitos mexicanos, Coronación señorita Patria, Baile, Mobiliario, decoración de adornos Alusivos y Presídium
16 DE SEPTIEMBRE	Organización de la Parada Cívica Izar Bandera (Plaza Principal)
20 DE NOVIEMBRE	Organización del escenario y Presídium para la parada cívica Contingentes del Desfile Revolucionario Música en vivo. Decoración de calles (Banderolas) Reunión con directores para organizar el desfile revolucionario

CALENDARIZACION DE FECHAS Y ACTIVIDADES EN EL AREA DE CULTURA

<i>Fecha</i>	<i>Actividades</i>
25 Enero	Coordinar las Fiestas patronales de Balleza. Misa, Cabalgata, Rodeo, Baile, Peleas de Gallos, Carreras de Caballos, Juegos Mecánicos. Alimentación para personas y los caballos.
30 De abril	Festejo del día del niño repartir regalos, dulces.
10 de mayo	Festejo del día de las Madres

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Belleza

	Música en vivo, organizar la rifa de regalos, repartir alimentos, refrescos. Instalación de Mobiliario Decoración del escenario
<i>Junio</i>	Apoyo a graduaciones de los centros educativos
<i>Julio</i>	Decoración de calles con Banderolas Apoyo a los centros educativos (Graduaciones)
<i>Agosto</i>	Organización de cabalgata para las Jornadas Villistas, Música, recorrido, alimentación.
<i>28 De octubre</i>	Organización del Festejo del día del abuelo Montar altar de Muertos
<i>10 de diciembre</i>	Presentación del festival internacional Chihuahua en coordinación con gobierno estatal.
<i>15 De diciembre</i>	Decoración de calles con Adornos navideños Organización de Posadas navideñas Adorno y decoración del Pino Navideño

EJE ESTRATEGICO 3

DESARROLLO

SOCIAL Y

HUMANO

DESARROLLO SOCIAL

DIAGNÓSTICO:

El Departamento de Desarrollo Social tiene como misión promover el bienestar y la calidad de vida de la población de bajos recursos a través de la gestión de programas y apoyos que contribuyan a su desarrollo integral. El área se encarga de identificar las necesidades sociales de la comunidad, diseñar estrategias para atenderlas y gestionar recursos y apoyos que beneficien a las personas en situación de vulnerabilidad.

El Departamento de Desarrollo Social tiene una responsabilidad crítica en la atención a la población de bajos recursos. A través de un enfoque integral y coordinado, este plan de trabajo busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, fomentando su inclusión y desarrollo social.

14.OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo social y mejorar la calidad de vida de la población de bajos recursos mediante la implementación de programas y estrategias que garanticen el acceso a apoyos, servicios y oportunidades.

14.1.OBJETIVO ESPECÍFICO:

Detectar Identificar y priorizar las necesidades sociales de la población en situación de vulnerabilidad.

14.1.1. ESTRATEGIA:

Realizar encuestas, entrevistas y reuniones comunitarias para identificar necesidades y priorizar acciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

14.1.1.1. Hacer recorridos en las comunidades de alta marginación en nuestro municipio para recabar la información necesaria sobre las carencias.

14.1.1.2. Gracias a las solicitudes que se llevan al departamento de Desarrollo Social, posteriormente se les realiza un estudio

Socioeconómico y así establecer si es apto para recibir dichos apoyos.

14.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Gestionar recursos y apoyos que respondan a las necesidades identificadas.

14.2.1. ESTRATEGIA:

Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, empresas y otras dependencias gubernamentales para coordinar esfuerzos y recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

14.2.1.1. Realizar gestiones para tener un mayor presupuesto para la solicitud de los apoyos.

14.2.1.2. Dar seguimiento a las peticiones que se realizan por parte de los ciudadanos del Municipio.

14.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Facilitar el acceso a programas de capacitación y sensibilización que promuevan la inclusión social.

14.3.1. ESTRATEGIA:

Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre los programas disponibles y cómo acceder a ellos.

LÍNEA DE ACCIÓN:

14.3.1.1. Ir de la mano con los líderes para llevar un mejor trabajo ya que cada líder conoce a las personas y sus necesidades.

14.3.2. ESTRATEGIA:

Gestionar ante instituciones federales y/o estatales apoyos para equipo más eficiente en el uso de la energía.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

14.3.2.1. Solicitar estufas ecológicas y/o calentones ahorradores de leña.

14.3.2.2. Promover y proporcionar calentadores de agua solares.

14.3.2.3. Solicitar celdas solares en viviendas a las comunidades de alta marginación.

14.4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Generar fuentes de empleo.

14.4.1. ESTRATEGIA:

Generar las condiciones propicias en conjunto con Gobierno del Estado, Gobierno Federal y Sector privado que faciliten el establecimiento de fuentes que generen empleo, que sean sustentables y sostenibles.

LÍNEA DE ACCIÓN:

14.4.1.1. Promover y apoyar el programa “Empleo temporal”, en coordinación con Gobierno del Estado.

14.4.1.2. Establecer convenio de colaboración con el SNE (Servicio Nacional de Empleo), para llevar a cabo capacitaciones de autoempleo, según las necesidades de las comunidades.

14.5. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mejorar las condiciones de vivienda y generar espacios dentro de ellas para los habitantes del municipio.

14.5.1. ESTRATEGIA:

Gestionar acciones de mejoramiento de vivienda para Balleza.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

14.5.1.1. Gestionar ante la COESVI material para el mejoramiento y/o rehabilitación de viviendas para el Municipio de Balleza.

14.5.1.2. Adquisición de adoberas.

14.5.1.3. 300 acciones de vivienda de adobe.

14.5.1.4. Ampliación o rehabilitación de vivienda.

14.5.1.5. Dar continuidad a los programas de apoyo social de esta dependencia con base a las carencias en los hogares, a través de:

14.5.1.6. Tinacos para almacenamiento de agua potable.

14.5.1.7. Piso firme.

14.5.1.8. Cemento subsidiado.

14.5.1.9. Techo firme.

14.6. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Crear un padrón que concentre las solicitudes o necesidades detectadas en el trabajo de campo de los habitantes del Municipio.

14.6.1. ESTRATEGIA:

Implementar un software de seguimiento de administración de proyectos y propuestas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

14.6.1.1. capacitación al personal asignado para el manejo adecuado del software

14.6.1.2. capturar de manera asíncrona las necesidades de las comunidades.

14.6.1.3. Revisar progreso y avance de cada apoyo que se haya otorgado

14.6.1.4. concentrar los expedientes

EDUCACIÓN

DIAGNÓSTICO:

El presente plan de trabajo de la Dirección Municipal de Enlace Educativo, tiene como propósito elaborar una relación de actividades a desarrollar durante el periodo de la presente administración. Adquiere por su relevancia un compromiso ineludible del personal adscrito a esta unidad Administrativa Municipal, toda vez que se tiene como objetivo mejorar sustancial y sistemáticamente un renglón tan importante en el crecimiento exponencial de los centros Escolares de todos los niveles y subsistemas Educativos, con lo cual sin duda el cumplimiento fiel del presente habrá de proyectar en nuestro Municipio, un mejoramiento en los índices de aprovechamiento, disminución de la deserción Escolar y en términos generales de la Educación.

Para ello se inicia con la responsabilidad plena de cumplir con los principios que rigen el desempeño de los centros Escolares en los que se planean las actividades para evitar caer en la improvisación en la cual los resultados serán siempre inciertos.

El presente tiene también como objetivo anexo, coincidir con el plan de trabajo de todas las unidades administrativas del Organigrama Municipal para que el proyecto de mejora continua del Municipio logre en todos los rubros un éxito total y resultados inmejorables de la administración Municipal 2024-2027.

En el caso de la Educación, es una actuación técnica a través de una recopilación y análisis sistemática de información de acuerdo con criterios y metodologías que permiten conocer el estado que guardan las cosas para enfocar la atención en la resolución de las necesidades.

En nuestro caso, como Presidencia Municipal somos un coadyuvante en el aspecto Educativo, no es con carácter de sostenimiento.

Como ente Municipal nos corresponde fortalecer los sistemas de gestión para mejorar la infraestructura y los servicios que ofrecen las instituciones Educativas a sus alumnos.

15. OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar a los Centros Escolares del Municipio los insumos y apoyos necesarios para equilibrar las condiciones en las que se trabaja educativamente.

15.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Eficientar la comunicación con los y las Directores(as) de los centros de trabajo.

15.1.1. ESTRATEGIA:

Conjugar los objetivos de la Presidencia Municipal con los de los Centros Escolares para mejorar el aspecto y la prestación del servicio que dan.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

15.1.1.1. Atender las indicaciones y los compromisos que tenga o adquiera el C. Presidente Municipal con el sector educativo del Municipio a fin de los éxitos deseados en este importante renglón.

15.1.1.2. Orientar a los Directores(as) para que sus solicitudes sean dirigidas al C. Presidente Municipal en atención a la Dirección Municipal de Enlace Educativo, haciendo evidente que de las necesidades se destaque lo prioritario.

15.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Crear un sistema de comunicación con las mesas directivas de las asociaciones de padres de familia para mejores resultados en nuestra gestión Educativa y fortalecer la comunicación con las Autoridades Educativas en el Estado para resultados óptimos en nuestra gestión.

15.2.1. ESTRATEGIA:

Establecer un modelo de solicitudes que cumplan con la formalidad de suscribir al Director, mesas Directivas de las Asociaciones de padres de familia y legalizarlas con los respectivos sellos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 15.2.1.1.** Buscar puntos de coincidencia con Directivos y Supervisores Locales para erradicar prácticas que minimizan la importancia de corresponsabilidad para logros educativos destacables en nuestro Municipio.
- 15.2.1.2.** Crear un directorio de las Mesas Directivas de las Asociaciones de padres de familia con el propósito de concientizar sobre la significativa importancia de apoyar a los maestros en su trabajo y el cuidado y conservación del inmueble escolar en lo general.
- 15.2.1.3.** Exhortar a los Directores(as) y mesas directivas de las Asociaciones de padres de familia para que corresponsal mente hagan uso del recurso “La Escuela es Nuestra” en verdaderas y objetivas necesidades.
- 15.2.1.4.** Promover entre los directores(as) y mesas directivas de las asociaciones de padres las diferencias y significados de atención a los Centros Escolares, dejando establecido que de la Presidencia es apoyo y gestión mientras que las Entidades y Federación son responsables del sostenimiento.
- 15.2.1.5.** Establecer un mecanismo de atención y pronta respuesta a las solicitudes de los Centros Escolares.
- 15.2.1.6.** Girar los oficios, convocatorias, citatorios, etc., que tengan como fin la participación Escolar, como una forma de proyección social hacia su comunidad y su Municipio.
- 15.2.1.7.** Gratificar y dividir porcentualmente los Centros Educativos por nivel, por subsistema y por modalidad.
- 15.2.1.8.** Crear un archivo electrónico y físico de cada centro escolar por nivel, por subsistema y modalidad para una mejor organización documental.

15.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer estrategias de colaboración entre dependencias Estatales, Federales y Municipio a fin de poder resolver solicitudes de infraestructura y servicios de los Centros Escolares del Municipio que así lo demanden.

ESTRATEGIA:

Establecer comunicación permanente con la Secretaria de Educación y Deporte, Servicios Educativos de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y demás dependencias del ramo a fin de lograr respuestas favorables a nuestra gestión.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 15.3.1.1.** Redireccionar a las dependencias Estatales y Federales del ramo, las solicitudes de mejoramiento e infraestructura de los Centros Escolares y que por imposibilidad presupuestal no se pueda dar respuesta favorable Municipalmente.
- 15.3.1.2.** Realizar gestiones para tener un mayor presupuesto para la solicitud de los apoyos.
- 15.3.1.3.** Para obviar tiempo y distancia se manejará con los centros Educativos y dependencias Estatales, Federales y Locales el correo electrónico para la correspondencia de todas las partes.
- 15.3.1.4.** Establecer un sistema de comunicación permanente con los Centros Escolares como una forma de interacción y empatía, reconociendo el papel que significa la educación para la Administración Municipal.
- 15.3.1.5.** Establecer una coordinación sistemática con el titular del Comité de Acción Cívico Social para coordinar las actividades que involucren a los centros Educativos del Municipio.

INSTANCIA DE LA MUJER

DIAGNÓSTICO:

La Instancia Municipal de las Mujeres, es un organismo dentro de la administración municipal, que se encarga de gestionar proyectos, promover la igualdad de género, Implementar pláticas, talleres para dar atención y mujeres cuyo objetivo es promover, fomentar y difundir el conocimiento, la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Hoy que tenemos la oportunidad de ser partícipes activos en el ejercicio público nos inspira nuestra gente; los niños, los jóvenes llenos de entusiasmo, nuestros padres y la gente mayor; nuestro municipio y su historia; es por eso que nos habremos de comprometer a dar nuestra máxima capacidad profesional, de conocimientos y experiencia al servicio de nuestro Municipio de Balleza, Chih.

16.OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar las acciones necesarias para que el diseño de los planes y programas del Gobierno Municipal propicien la igualdad de oportunidades, el desarrollo económico y social de las mujeres, la capacitación productiva, la sensibilización en materia de equidad de género, así como instrumentar las medidas que permitan la participación política y social de la mujer, que combatan la discriminación y promuevan una cultura de respeto y garantía de sus derechos.

16.1.OBJETIVO ESPECIFICO:

Lograr la equidad entre mujeres y hombres, proponiendo relaciones justas y equitativas.

16.1.1. ESTRATEGIA:

Buscar la promoción de cambios culturales que tiendan a la formación de conciencia sobre las brechas de género existentes y hacia la eliminación de los estereotipos basados en la asignación de roles de mujeres y hombres.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 16.1.1.1.** Continuar con las pláticas y/o talleres de Sensibilización en Género y Equidad para toda la comunidad estudiantil, docente, madres y padres de familia, parejas próximas a contraer matrimonio y a empresas ubicadas dentro de nuestro Municipio.
- 16.1.1.2.** Realizaremos pláticas y/o talleres informativos del tema de Masculinidades para que, a través de la reflexión, la población logre sensibilizarse en la búsqueda de la eliminación de roles y estereotipos que perjudican nuestra manera de relacionarnos como hombre y mujer.
- 16.1.1.3.** Impartir capacitación a los funcionarios públicos en el tema de sensibilización de género, con el apoyo del ICHMUJERES.
- 16.1.1.4.** Se gestionará un proyecto a través de INMUJERES denominado Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

16.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

Combate a la violencia de género, escolar y familiar.

16.2.1. ESTRATEGIA:

Participar de manera activa en la concientización de la eliminación de la violencia en todas sus formas, buscando que la población logre identificar, evitar y erradicar sobre todo aquella violencia dirigida hacia las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 16.2.1.1.** Realizar campañas de información sobre Violencia de Género, Escolar y Familiar para que a través de folletos y/o pláticas la población en general se sensibilice y participe eliminando toda práctica de violencia.
- 16.2.1.2.** Atender de manera integral los casos de Mujeres víctimas de violencia, a través de asesoría jurídica, atención psicológica con la

finalidad de coadyuvar a la eliminación de la violencia hacia las Mujeres

- 16.2.1.3.** Realizar talleres para prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres a fin de erradicar un problema latente que prevalece en la sociedad.
- 16.2.1.4.** Implementar como alternativa para la prevención de la violencia contra las mujeres “El día naranja” los días 25 de cada mes, donde se dirigirá acciones como conferencias, talleres o campañas tendientes a erradicar la violencia.
- 16.2.1.5.** Promover la creación de un sistema de datos relativos a la violencia que viven las mujeres en nuestro municipio, buscando integrar a todas las instituciones públicas que previenen, atienden y sancionan la violencia en el municipio y todas las ONG posibles, con el fin de coordinar acciones afirmativas que nos ayuden a eliminar las prácticas de violencia.

16.3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Promover la dignidad y el valor de la mujer Ballezana.

ESTRATEGIA:

Impulsar las capacidades, aptitudes y su acceso a mejores oportunidades; cuya finalidad primordial se concentra en que a través de la superación personal, académica y laboral logren una mejor calidad de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 16.3.1.1.** Realizar un taller de Desarrollo Humano para Mujeres cuyo objetivo primordial sea el fortalecimiento de su autoestima y valores, proyecto de vida y empoderamiento de la Mujer.
- 16.3.1.2.** Difusión de los programas en materia de educación, como el Promajoven a favor de las madres jóvenes y adolescentes embarazadas que deseen continuar y culminar su educación básica. Y de ser posible gestionar recursos y/o becas en las

diferentes dependencias gubernamentales privadas a fin de que puedan continuar con estudios de educación media superior o superior.

- 16.3.1.3.** Gestionar en las dependencias de gobierno correspondientes programas tendientes a favorecer a Mujeres Jefas de Familia, madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos para el acceso a fuentes de ingreso.

16.4. OBJETIVO ESPECIFICO:

Concientización de la salud de las mujeres.

ESTRATEGIA:

Concientizar y lograr una atención equitativa en los servicios de salud, promover información precisa en materia de prevención y autocuidado, así como contribuir en el desarrollo de la participación activa de las mujeres del municipio para validar sus derechos hacia la salud

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 16.4.1.1.** Realizar o participar en Campañas de Salud de las Mujeres, tendientes a promover la cultura de la prevención, el autocuidado y la atención oportuna de enfermedades.
- 16.4.1.2.** Con la población adolescente y juvenil desarrollar pláticas informativas de prevención de embarazo en la adolescencia y prevención de enfermedades de transmisión sexual y/o VIH, así como temas de Nutrición para evitar problemas alimenticios como: Bulimia y Anorexia.
- 16.4.1.3.** Realizar una campaña de prevención de Cáncer en las mujeres e informaremos sobre las acciones preventivas de detección oportuna de Cáncer de mama y cervicouterino, así como un taller de autoexploración mamaria en el mes de Octubre en alusión al Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama en la Mujer.

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGNÓSTICO:

La Secretaria Ejecutiva, del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en Balleza, Chih. Creada en el año dos mil dieciséis, se ha consolidado en su formación, cumpliendo las metas autoimpuestas, como las establecidas en los planes del SIPINNA Estatal y, Federal, siendo un Sistema de Sistemas, la función esencial de esta Secretaria Ejecutiva lo es la de Coordinar, Apoyar, Supervisar, Asesorar, Promover, Diseñar, Informar, al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA, en su establecimiento de Instrumentos, Políticas, Procedimiento, Servicios y Acciones procurando la colaboración y coordinación entre los tres órdenes de Gobierno, participación de los sectores Público, Social y Privado así como de Niñas, Niños y Adolescentes, impulsos a que las autoridades den cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, a la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la Ley.

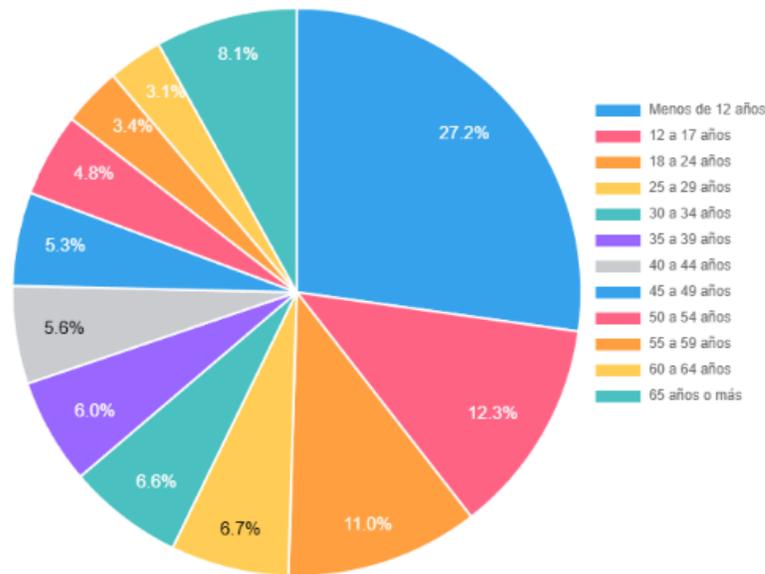
Balleza es uno de los 67 municipios del estado de Chihuahua. De acuerdo con el último Censo de Población, en 2020 Balleza tenía 16,440 habitantes: 8,298 mujeres (50.5%) y 8,142 hombres (49.5%). Los habitantes de Balleza representaban el 0.44% de la población total de Chihuahua en 2020.

En México, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2020 Balleza tenía 4,472 menores de 12 años: 2,262 niñas (50.6%) y 2,210 niños (49.4%). Las niñas y niños representaban el 27.2% de la población total de Balleza en 2020.

En México, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2020 Balleza tenía 2,021 adolescentes: 1,037 mujeres (51.3%) y 984

hombres (48.7%). Los adolescentes representaban el 12.3% de la población total de Balleza en 2020.

Población de Balleza, Chihuahua, por Edad
Censo de Población de 2020



Fuente: Censo de Población de 2020 - INEGI

La vinculación de los programas Federales, Estatales y Municipales desde la óptica de universalidad, deben ser accesibles a toda Niña, Niño y Adolescente, generando con ello que, en el Municipio, Sociedad y Gobierno bajo las facultades del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la coordinación de la Secretaria Ejecutiva se enriquezca cualquier programa, plan o proyecto para su crecimiento y consolidación.

Proponer al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes la incorporación de las cinco Secciones Municipales:

- 1) Baquiriachi
- 2) Cristóbal Colon
- 3) General Carlos Pacheco
- 4) El Vergel
- 5) San Juan

17. OBJETIVO GENERAL:

Establecer las directrices, los principios y las acciones que permitan la organización, operación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Balleza previsto en la Ley.

17.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Monitorear el cumplimiento, protección y ejercicios de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la coordinación entre los órganos de la Administración Pública Municipal.

17.1.1. ESTRATEGIA:

Gestionar y promover el mejoramiento, la coordinación, cobertura y calidad de los programas institucionales destinados a atender a los niños y los jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 17.1.1.1.** Promover programas de integración para los jóvenes.
- 17.1.1.2.** Realizar una estadística de Jóvenes del Municipio por rangos de edad para identificar niveles educativos, necesidades y/o son vulnerables o pertenecen a un grupo o etnia Indígena, así como la problemática que puedan tener.
- 17.1.1.3.** Realizar y Establecer Programas de apoyo con el objetivo de que los Jóvenes Ballezanos tengan una Atención Integral gratuita en Psicológica, Jurídica y Trabajo Social para su bienestar físico y mental.
- 17.1.1.4.** Buscar recursos presupuestarios que se destinen para el desarrollo y ejecución de programas o acciones en favor de los jóvenes.
- 17.1.1.5.** Crear espacios públicos o centros juveniles que estén destinados para los jóvenes en el municipio.
- 17.1.1.6.** Conformar el Consejo Municipal de jóvenes Ballezanos.

- 17.1.1.7.** Realizar talleres, exposiciones, conferencias, etc., con temas de interés juvenil a fin de ir logrando poco a poco su integración a la dinámica de mejoramiento Municipal.
- 17.1.1.8.** Promover alternativas de integración entre los jóvenes en los aspectos de educación, recreación, deporte, y situaciones laborales.
- 17.1.1.9.** Promover conferencias, talleres, etc., donde la adquisición y el ejercicio de los valores sea su tema central.
- 17.1.1.10.** Establecer y coordinar un contacto directo con las Instituciones Educativas media básica, media superior y superior para realizar programas o actividades recreativas, deportivas, o culturales dirigidos a la juventud del municipio.
- 17.1.1.11.** Coordinar con los organismos Gubernamentales y no Gubernamentales todos aquellos programas que nos permitan la prevención delictiva, la educación y prevención sexual entre los jóvenes.
- 17.1.1.12.** Coordinar e impulsar programas para la protección del medio ambiente.

ASUNTOS INDÍGENAS

DIAGNÓSTICO:

El Departamento de Asuntos Indígenas del Municipio de Balleza tiene la responsabilidad de promover y proteger los derechos y la cultura de las comunidades indígenas de la región. Las comunidades indígenas a menudo enfrentan dificultades para acceder a servicios esenciales como educación, salud y vivienda, lo que afecta su calidad de vida, además existe un riesgo de pérdida de las tradiciones culturales y lingüísticas entre las comunidades indígenas debido a la globalización y la falta de apoyo para la preservación cultural.

18. OBJETIVO GENERAL:

Asegurar que los derechos y necesidades de las comunidades indígenas sean reconocidos y respetados, así como apoyar iniciativas que promuevan y preserven las tradiciones, lenguas y costumbres de las comunidades indígenas.

18.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Detectar las necesidades de la población indígena de las comunidades del Municipio.

18.1.1. ESTRATEGIA:

Promover y financiar iniciativas que fomenten la preservación de la lengua, las tradiciones y las prácticas culturales de las comunidades indígenas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 18.1.1.1. Visitar a las diferentes comunidades indígenas para conocer qué tipo de apoyo requieren para su localidad.
- 18.1.1.2. Establecer un consejo que incluya representantes de las comunidades indígenas para asegurar su voz en la toma de decisiones.

- 18.1.1.3.** Implementar campañas educativas para sensibilizar a la población en general sobre los derechos y la cultura de las comunidades indígenas.
- 18.1.1.4.** Acudir a las comunidades para nombrar un representante indígena que sea vocero de los demás, para lograr una mejor atención.
- 18.1.1.5.** Apoyar el desarrollo de proyectos económicos sostenibles que impulsen la autonomía económica de las comunidades indígenas.
- 18.1.1.6.** Implementar un sistema para evaluar el impacto de las políticas y programas en las comunidades indígenas, asegurando que sus necesidades sean atendidas.
- 18.1.1.7.** Identificar y gestionar recursos para mejorar el acceso de las comunidades indígenas a educación, salud y servicios básicos.
- 18.1.1.8.** Ofrecer capacitación en derechos humanos, gestión comunitaria y desarrollo sostenible para líderes indígenas y miembros de la comunidad.

18.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Procurar disminuir el índice de desnutrición en la población indígena del municipio.

18.2.1. ESTRATEGIA:

Monitorear e identificar al sector más vulnerable con problemas alimentarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 18.2.1.1.** Coordinación constante con el DIF y encargados de comedores comunitarios.
- 18.2.1.2.** Acudir mensualmente con los encargados de los centros de salud y brigadas médicas.
- 18.2.1.3.** Realizar un padrón para gestionar programas alimenticios.
- 18.2.1.4.** Gestionar apoyo para familias con niños y adultos discapacitados.

EJE ESTRATEGICO 4

**SERVICIOS
PÚBLICOS E
INFRAESTRUCTURA**

OBRAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO:

Dentro del ámbito territorial del Municipio de Balleza, la existencia de obras de infraestructura que impactan en el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes son: las vías de comunicación, centros educativos, centros de salud, espacios recreativos y deportivos, obras de drenaje y alcantarillado, agua potable y electrificación; dentro de otras obras que cada administración ha ido sumando. Sin embargo, debido al aumento de la población y la limitada asignación de recursos, hace que la población constantemente demande la construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de obra pública.

Sin embargo es necesario señalar que debido a las bajas temperaturas que se viven en las dos zonas del municipio las necesidades relacionadas con infraestructura de salud se han disparado, este evento con una acumulada necesidad de un hospital regional con equipamiento y personal médico y administrativo capacitado ha puesto en jaque a la población entera del municipio, es apremiante la necesidad de este tipo de infraestructura en la cabecera municipal y urge equipar las instalaciones en la comunidad de El Vergel, para poder atender de forma digna a los habitantes de este municipio.

El municipio se puede dividir para fines prácticos en dos regiones, la parte baja y la parte alta, dentro de las cuales encontramos diferentes características sociales, económicas y culturales, dichas características condicionan los procedimientos para desarrollar obra pública en cada área ya que cada región tiene diferentes necesidades de la misma, dividiéndose de la siguiente forma:

PARTE BAJA (zona del valle)

Esta área se puede considerar como la parte más urbanizada del Municipio, ocupando en su mayoría obras de pavimentación y urbanización como plazas públicas, parques deportivos, alumbrado público, etc.

El crecimiento acelerado de los principales centros de población necesita de forma puntual y muy localizada servicios básicos como agua potable, drenaje y luz eléctrica apoyo a la vivienda y construcción de vivienda.

PARTE ALTA (zona serrana)

En la zona serrana las carencias de infraestructura son más básicas se focalizan en agua potable, iluminación eléctrica o fotovoltaica, caminos de terracería, construcción de centros de salud, telecomunicaciones, urge un plan emergente de construcción a la vivienda de forma ordenada y urbanizada con todos los servicios básicos.

En el caso específico de la comunidad El Vergel, es una población en crecimiento la cual demanda elementos básicos de pavimentación, áreas públicas de esparcimiento social, un tratamiento adecuado de las aguas residuales y un sistema de agua potable eficiente.

19. OBJETIVO GENERAL:

Hacer una programación y ejecución eficiente con los recursos económicos municipales, federales y estatales que permitan generar infraestructura, servicios y espacios necesarios para mejorar la calidad de vida de la población municipal.

19.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Planear, programar, ejecutar y controlar la obra pública municipal, para hacer un adecuado uso de los recursos.

19.1.1. ESTRATEGIA:

Convocar en comunidades estratégicas a reuniones para realizar mesas de trabajo y consensar las necesidades de la población de cada comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

19.1.1.1. Hacer convocatorias en las comunidades estratégicas.

19.1.1.2. Realizar talleres donde se lleven a cabo las mesas de trabajo.

19.1.1.3. Formación de los Comités Comunitarios de Obras.

19.1.1.4. Reuniones con los diferentes sectores de la sociedad.

19.2. OBJETIVO ESPECÍFICO :

Regular, gestionar, concertar, dirigir y asignar las obras a realizar dentro del Municipio.

19.2.1. ESTRATEGIA:

Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario que nos permita regular, gestionar concertar, dirigir y asignar las obras.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

19.2.1.1. Contratar el personal capacitado.

19.2.1.2. Elaborar las bases para licitación de obra.

19.2.1.3. Hacer una publicación con dichas bases

19.2.1.4. Realizar las reuniones para la licitación expresadas en la licitación

19.2.1.5. Fallo de adjudicación de obra.

19.2.1.6. Asignación de contrato.

19.2.1.7. Elaboración de contrato.

19.2.1.8. Ejecutar cierres de obra, programación y presupuesto.

19.3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implementar programas de pavimentación con concreto hidráulico para generar nuevas vialidades, así como la conservación y mantenimiento.

19.3.1. ESTRATEGIA:

Gestionar recursos federales, estatales y municipales para la pavimentación con concreto hidráulico de nuevas vialidades, así como la conservación y mantenimiento a las existentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

19.3.1.1. Elaboración de proyecto ejecutivo de obra.

19.3.1.2. Validar el proyecto con la dependencia normativa.

19.3.1.3. Ejecutar el proyecto

19.4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dar el mantenimiento para la conservación del centro histórico, edificios públicos, centros deportivos, plazas y jardines.

19.4.1. ESTRATEGIA:

Definir un plan de mantenimiento general para conservación del centro histórico, edificios públicos, centros deportivos, plazas y jardines.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

19.4.1.1. Cuantificar el tipo y número de obras a restaurar.

19.4.1.2. Definir las necesidades de materiales y equipo.

19.4.1.3. Elaboración de proyectos ejecutivos.

19.4.1.4. Adquirir los materiales y equipos necesarios.

19.4.1.5. Ejecutar en plan de mantenimiento.

19.5. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas.

19.5.1. ESTRATEGIA:

Informar e involucrar a la comunidad de las obras y servicios que se pueden realizar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

19.5.1.1. Realizar Asambleas Comunitarias.

19.5.1.2. Constituir Comités Comunitarios.

19.6. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mantener las obras municipales en buen estado.

19.6.1. ESTRATEGIA:

Concientizar a la población de la importancia de cada una de las obras.

LÍNEA DE ACCIÓN:

19.6.1.1. Mediante las asambleas comunitarias infundir el buen uso de las obras.

19.6.2. ESTRATEGIA:

Dar mantenimiento a las obras según el grado de importancia.

LÍNEA DE ACCIÓN:

19.6.2.1. Detección de obras que se encuentren en malas condiciones.

19.7. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Continuar con la coordinación efectiva con las Dependencias Municipales, Estatales y Federales.

19.7.1. ESTRATEGIA:

Estar en constante comunicación con las Direcciones Municipales, Dependencias Estatales, Federales y Organismos Descentralizado.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 19.7.1.1. Reuniones periódicas de trabajo y capacitación entre funcionarios de los tres niveles.

19.8. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Gestionar por medio de los Programas Estatales y Federales, recursos y obras que generen empleos preferentemente a personas del municipio.

19.8.1. ESTRATEGIA:

Generar el Plan de Gestión ante las diferentes Dependencias.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 19.8.1.1. Asistir e intercambiar información de Planes y Programas de trabajo aplicables al municipio.
- 19.8.1.2. Considerar a proveedores locales para la ejecución de las obras

19.9. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Generar infraestructura que permitan prestar los servicios de salud de calidad en todo el municipio

19.9.1. ESTRATEGIA:

Equipar el hospital regional en la cabecera municipal.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- 19.9.1.1. Aplicar y gestionar recursos económicos para el equipo del centro regional de salud en la cabecera municipal.

19.9.2. ESTRATEGIA:

Aplicar y gestionar recursos económicos y humanos para el equipamiento del centro de salud en la comunidad del vergel.

19.10. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dotar de servicios básicos a centros de población y comunidades rurales.

19.10.1. ESTRATEGIA:

Cuantificar y priorizar las necesidades de obra.

LÍNEA DE ACCIÓN:

19.10.1.1. Construcción, mejoramiento y rehabilitación de sistemas de agua potable y alcantarillado en diversas comunidades.

No.	COMUNIDAD	PETICION
1	El Vergel	Rehabilitación de drenaje sanitario
2	Balleza	Rehabilitación de drenaje sanitario
3	Piedra Agujerada	Construcción del sistema de agua
4	Balleza	Rehabilitación drenaje y agua potable en calle Samuel Diaz
5	Balleza	Ampliación de red de agua potable
6	Puerto los Chiles	Rehabilitación agua potable
7	Las Garrochas	Revisión del sistema de agua potable
8	Agua Caliente(pegado a Corralitos)	Sistema de agua potable
9	San Juan	Drenaje
10	Guachamoachi	Equipamiento de pozo de agua potable
11	Cerro Blanco	Construcción de sistema de Agua potable
12	Santana	Construcción de sistema de Agua potable
13	Varias Localidades	Rehabilitación de sistemas de agua potable
14	San José de Baquiriachi	Construcción de Sistema de agua potable
15	Buena Vista(sección Tecorichi)	Depósito para agua, tanque de 10000 litros y agua potable
16	El Puerto	construcción de sistema de Agua potable
17	Napichi (sección de Tecorichi)	construcción de sistema de Agua potable
18	Bajo de Tonachi	Construcción de sistema de Agua potable

19	Las Adjuntas	Rehabilitación de sistema de agua potable
20	Churichique	Ampliación de sistema de agua potable
21	Guajolotes	Rehabilitación de sistemas de agua potable
22	Baquiriachi	construcción de pozo de agua potable
23	Cienega larga	construcción tanque de almacenamiento
24	Los Baños de Arriba	Rehabilitación de sistemas de Agua Potable
25	Los Ángeles de arriba pidieron para Piedra Bola	Les faltan los generadores de la corriente y unos codos del inversor. Si hay agua (checar si se les apoyo)
26	El Vergel colonia deportiva	Tomas de agua, la hacen llegar de la orilla de la carretera
27	Ranchito de agujas	Rehabilitación del sistema de agua potable
28	El puerto Javier Silva Corral	Agua potable
29	Tierra Blanca	Rehabilitación de red de agua potable
30	Las Delicias	No baja el agua
31	Mesa Tuseachi	Agua potable
32	Cerro colorado	Construcción de sistema de Agua potable
33	Los Pilares	Agua potable
34	Puerto de los compadre	Ampliación de red de agua potable

19.10.1.2. Ampliación de red eléctrica en las comunidades que lo requieran, principalmente en:

- El vergel
- Balleza
- Guajolotes
- Guazarachi

19.11. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Facilitar la comunicación y el transporte entre las comunidades, así como hacer más eficiente el intercambio de productos.

19.11.1. ESTRATEGIA:

Gestionar con las diferentes dependencias gubernamentales para obtener recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 19.11.1.1. Rastreo y arreglo de caminos en diferentes comunidades.
- 19.11.1.2. Construcción de puentes y vados sobre el Rio San Juan, agujas y sus afluentes

19.12. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Adquirir apoyos para la vivienda como estufas ecológicas, boiler solares, lámina, cemento, tinacos, etc.,

19.12.1. ESTRATEGIA:

Gestionar y programar los recursos económicos para adquirir los apoyos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 19.12.1.1. Obtener apoyos de calidad a un precio razonable
- 19.12.1.2. Hacer convenios con las dependencias gubernamentales correspondientes para adquirir los apoyos.
- 19.12.1.3. Licitación la adquisición de estos bienes y servicios

19.13. OBJETIVO ESPECIFICO:

Mejorar las condiciones físicas de las áreas públicas de educación

19.13.1. ESTRATEGIA:

Establecer una coordinación con las autoridades estatales y federales de educación para invertir de forma conjunta.

LINEAS DE ACCION:

- 19.13.1.1. Hacer una partida presupuestaria para participar en coinversiones para la construcción de infraestructura educativa en el municipio de Balleza
- 19.13.1.2. Ejecutar con recursos propios obras en las comunidades donde necesiten infraestructura de educación.

SERVICIOS PÚBLICOS

DIAGNÓSTICO:

La provisión de servicios públicos en el municipio es fundamental para satisfacer las necesidades de la comunidad, debido a la cercanía y el contacto directo con la población, lo que permite una identificación más precisa de los problemas y una atención más eficaz. Es de gran relevancia e importancia la prestación de los servicios públicos en el municipio; debido a la proximidad que tienen con la población, favorece la identificación, correcta atención y mejoras a las necesidades de las que se responsabiliza el municipio.

A continuación, se enumeran algunas de las principales áreas de oportunidad detectadas:

- Alumbrado público: Es indispensable realizar un mantenimiento preventivo regular mediante inspecciones constantes.
- Instituciones educativas: Es necesario contar con personal adecuado para la gestión y funcionamiento de las cocinas en las escuelas, asegurando la correcta alimentación de los estudiantes.
- Infraestructura vial: Hay calles que aún no están pavimentadas o se encuentran en condiciones deficientes, lo que requiere intervención urgente.
- Panteones: Aunque la mayoría se encuentran en condiciones adecuadas, algunos necesitan ampliación, limpieza periódica y la instalación de contenedores apropiados para la recolección de desechos.
- Áreas recreativas: Las áreas destinadas al esparcimiento no están siendo bien utilizadas y requieren atención urgente, tanto en términos de conservación como de mantenimiento regular.

20. OBJETIVO GENERAL:

Prestar los servicios públicos de forma eficaz, eficiente y oportuna, garantizando el bienestar de los ciudadanos y protegiendo el medio ambiente.

20.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Ofrecer servicios públicos de alta calidad que contribuyan al bienestar de la comunidad municipal.

20.1.1. ESTRATEGIA:

Abordar y resolver de manera eficiente y oportuna los problemas que impactan directamente a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

20.1.1.1. Comunicación eficiente: Fomentar la comunicación continua y efectiva entre los equipos de trabajo mediante reuniones periódicas cada dos meses, para abordar las problemáticas identificadas.

20.1.1.2. Ofrecer Calidad en los servicios: Asegurar que los servicios se proporcionen con los más altos estándares de calidad, respeto, amabilidad y eficiencia.

20.1.1.3. Dotación de recursos adecuados: Asegurar que las cuadrillas de limpieza cuenten con las herramientas, materiales y equipos necesarios para llevar a cabo sus tareas de manera adecuada. Además, se llevará un registro detallado de la entrega y reposición de dichos materiales.

20.1.2. ESTRATEGIA:

Garantizar el mantenimiento adecuado de los espacios públicos y coordinar las acciones con los departamentos correspondientes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

20.1.2.1. Mantenimiento del Rastro Municipal: Proporcionar el mantenimiento necesario conforme a las normativas y requerimientos establecidos para el Rastro Municipal.

20.1.2.2. Respuesta a solicitudes ciudadanas: Dar seguimiento oportuno a las solicitudes de la población en relación con el alumbrado público, la recolección de basura y los servicios de panteones, siguiendo un orden de prioridad y las necesidades que surjan.

- 20.1.2.3.** Sensibilización y concientización: Implementar campañas de concientización mediante charlas informativas para educar a la población sobre la importancia de mantener en buen estado la infraestructura pública y hacer un uso responsable de los servicios.
- 20.1.2.4.** Supervisión constante: Realizar inspecciones regulares a los servicios públicos para asegurar su correcto funcionamiento, haciendo especial énfasis en la pavimentación de calles y el bacheo donde sea necesario.
- 20.1.2.5.** Manejo de residuos sólidos: Asegurar la clasificación y disposición adecuada de los residuos sólidos, conforme a las regulaciones de COFEPRIS, para evitar problemas de salud pública y medioambiental.
- 20.1.2.6.** Campañas de limpieza: Promover y organizar campañas de limpieza con la participación de personal de diferentes dependencias municipales, instituciones educativas y organismos de la sociedad civil, centradas en el cuidado de áreas públicas y vialidades.
- 20.1.2.7.** Coordinación interdepartamental: Organizar a los equipos de trabajo de distintos departamentos para que colaboren en la limpieza y reparación de espacios públicos, así como en la carga y descarga de materiales cuando sea necesario.

20.1.3. ESTRATEGIA:

Asegurar el buen funcionamiento de las cocinas en las instituciones educativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 20.1.3.1.** Organización del personal de comedores escolares: Coordinar al personal encargado de las cocinas en las escuelas para asegurar que las instituciones con comedores escolares tengan los recursos necesarios para atender adecuadamente a los estudiantes.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNÓSTICO:

Desde un contexto general y después de un análisis de incidencia delictiva nos deja ver que los porcentajes de inseguridad son menores. Bajo este término podemos estar seguros de que la Policía Municipal bajo el mando de un Director se encuentran ejerciendo sus labores con total dedicación y brindando un servicio de calidad.

Así mismo prevalece la paz y el orden público en nuestro Municipio. Es uno de los principales en el estado con menos incidencia, y considerando a los elementos de la policía municipal como mejor capacitados en la materia.

21. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades institucionales de los cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Publica para garantizar el derecho de toda persona a la seguridad pública y a vivir un ambiente seguro, y con plena certeza de que el cuerpo de la Policía municipal tiene como objetivo principal salvaguardar la vida y la integridad de los habitantes de nuestro municipio.

21.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mantener los niveles bajos de inseguridad prevaleciendo la paz y el orden social.

21.1.1. ESTRATEGIA:

Establecer un plan de trabajo para vigilancia en puntos específicos, así como también generar un ambiente de confianza entre la ciudadanía y seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 21.1.1.1.** Contar con personal que reúna los requisitos, estándares y perfiles para formar parte y permanecer en la Institución de Dirección de Seguridad Publica, altamente capacitados para el desempeño de las tareas de seguridad, con una sólida formación policial y un esquema integral.

- 21.1.1.2.** Implementar un programa de depuración de los elementos que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 21.1.1.3.** Diseñar una estrategia integral de prevención del delito, que incluya un diagnóstico, la definición de poblaciones o comunidades en riesgo, la implementación de programas de prevención del delito, la medición de resultados.
- 21.1.1.4.** Diseñar una estrategia de focalización en materia de participación ciudadana, para potenciar el impacto de las acciones de prevención del delito.
- 21.1.1.5.** Incrementar el estado de fuerza del equipo operativo que realiza las acciones de operatividad y prevención
- 21.1.1.6.** Brindar atención a la ciudadanía en cuestión de quejas, denuncias o sugerencias. Como primer respondiente; brindar apoyo inmediato, así como canalizar con dependencias correspondientes según sea el caso.
- 21.1.1.7.** Apoyo en actividades tanto cívico - culturales como gubernamentales. Actuando como policía de proximidad.
- 21.1.1.8.** Implementar estrategias operativas y reforzando los recorridos en calles, caminos y comunidades.
- 21.1.1.9.** Apoyo en cruces peatonales, ayuda a adultos mayores, niños y discapacitados. Así como señalamientos en las calles y resguardos a las escuelas, etc.
- 21.1.1.10.** Visitas constantes a las comunidades de todo el municipio para escuchar, diagnosticar y resolver problemáticas.
- 21.1.1.11.** Interrupción o suspensión de instalaciones viales que causen conflicto para que fluya la paz social y el orden público.
- 21.1.1.12.** Resguardo en puntos estratégicos para prevención de problemáticas tanto viales como sociales.
- 21.1.1.13.** Realizar inspecciones, operativos y vigilancia del transporte en coordinación con la dirección de la policía estatal de

investigación, así como con la contraloría municipal. Para esto se comisionarán elementos necesarios para dichos operativos, mismos que quedarán subordinados al comandante y titular de la coordinación de transporte y vialidad.

- 21.1.1.14.** Tener a cargo la atención de los planeamientos derivados de la problemática de las faltas al bando de policía, buen gobierno y vialidad para orientar a comunidades sociales de este municipio las cuales soliciten la asesoría correspondiente.
- 21.1.1.15.** Establecer convenios, así como plan de trabajo con los diferentes departamentos de seguridad previamente establecidos, para laborar en conjunto y obtener mejores resultados.
- 21.1.1.16.** Aplicar un sistema conforme a la normatividad, para controlar un sistema de emergencia vial y permitir un adecuado desempeño de los servicios de emergencia.
- 21.1.1.17.** En caso de vehículos recuperados en operativos de seguridad y vialidad – tránsito público, este departamento será responsable de la liberación administrativa de los vehículos detenidos, de conformidad a lo establecido en el reglamento de Tránsito.
- 21.1.1.18.** Conservar en buen estado la infraestructura y elementos que componen las instalaciones de este departamento. Esto para un mejor acondicionamiento de acuerdo a las necesidades básicas.

21.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyar al Sistema de Protección civil municipal.

21.2.1. ESTRATEGIA:

Implementar programas y fomentar la prevención de accidentes en las zonas de riesgo mediante capacitaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 21.2.1.1.** Convocar a instituciones de todos los ámbitos para capacitaciones y así preparar a la sociedad para cualquier caso de

riesgo, esto por dependencias y organizaciones con experiencia en actividades de Protección Civil.

21.2.1.2. Ubicar puntos de mayor riesgo e implementar las medidas adecuadas.

21.2.1.3. En caso de desastre apoyar a la sociedad afectada dependiendo del fenómeno causante.

21.3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Creación de la Policía Cívica

21.3.1. ESTRATEGIA:

Diseñar y poner en operación el Centro de Justicia Cívica, en congruencia con las disposiciones correspondientes, en tanto se expide el reglamento del Modelo Nacional de Justicia Cívica de Municipio de Balleza, para fomentar la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, fortalecer la convivencia armónica, prevenir los conflictos vecinales y comunales. Esto con el propósito de que se tenga un mayor enfoque a este tipo de problemática.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

21.3.1.1. Establecer área de adscripción.

21.3.1.2. Elaborar perfiles para reclutamiento y selección.

21.3.1.3. Crear programas de capacitación.

21.3.1.4. Crear protocolo de actuación.

21.3.1.5. Definir uniformes y equipamiento.

21.3.1.6. Definir vehículos que utilizarán los elementos.

21.3.1.7. Garantizar que en cada Juzgado Cívico se encuentre por lo menos un elemento policial comisionado por turno.

EJE
ESTRATEGICO 6

SALUD

DEPORTES

DIAGNÓSTICO:

Fomentar la unión, solidaridad, comunicación con todos los habitantes de la comunidad para un buen desempeño de la directiva en beneficio del pueblo. Brindado la capacitación en temas importantes que ayudan a generar la integración y compromiso de los dirigentes para el desarrollo de los trabajos planificados.

Los niños y los jóvenes de nuestro municipio aprovecharan mejor su tiempo libre en el deporte para que forme parte de su vida y allá un impacto positivo, logrando olvidarse de vicios y adicciones.

El deporte y la actividad física en el Municipio de Balleza es una prioridad, es por ello que se busca promover la convivencia en la sociedad, la salud mental y física, la diversión, competitividad y entretenimiento familiar.

22. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar e incrementar el estado físico y mental, y formar relaciones sociales para niños y adolescentes que ayuda a integrarse a la sociedad y a desarrollar el compañerismo.

22.1 OBJETIVO ESPECIFICO:

Apoyar y fomentar el deporte en las regiones del municipio, coordinando acciones con las diferentes autoridades de cada comunidad vinculando las costumbres para realizar algún deporte.

22.1.1 ESTRATEGIA:

Visitar escuelas, para convocar a diferentes competencias deportivas del municipio.

LINEAS DE ACCION:

22.1.1.1. Asesorías y capacitaciones para las diferentes disciplinas, ante los diferentes niveles de gobierno y empresas que apoyen al deporte.

22.1.1.2. Gestionar el material deportivo.

22.1.1.3. Motivar con la donación parcial de uniformes deportivos a niños y jóvenes para que participen en las nuevas escuelas deportivas (box, básquetbol y béisbol).

22.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

Concientizar a todas las comunidades de que el deporte es necesario para todas las edades de niños, jóvenes y adultos. En todas las estaciones del año, es conveniente practicar alguna actividad deportiva, para la salud mental y física.

22.2.1 ESTRATEGIA:

Relación con las personas involucradas en el evento deportivo para tener mejor comunicación con los deportistas.

LINEAS DE ACCION:

22.1.1.1. Planificar y organizar actividades que se van a realizar durante la temporada.

22.1.1.2. Coordinar con la Dirección de Comunicación Social la difusión de las actividades programadas.

22.1.1.3. Establecer calendario de ejecución.

Para ello, se elaborará un cronograma del evento deportivo, en el que se mostrará la temporalización y se visualizará la planificación temporal de todo el proyecto deportivo. Dependiendo de la complejidad del mismo, los diferentes procesos a desarrollar se pueden agrupar en fases o etapas, así como fijar sucesos o momentos claves dentro del "Proceso de Organización".

No.	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES
1.	AJEDREZ	PENDIENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIRECTORES DE ESCUELAS DIRECCION DEPORTE
2.	CARRERA CLICISTA	PENDIENTE	CALLES DE CABECERA MUNICIPAL	DIRECCION DE DEPORTE, DIF MUNICIPAL Y DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
3.	TORNEO DE SOFTBOL	OCTUBRE-ENERO	ESTADIO MUNICIPAL	DIRECCION DE DEPORTES
4.	FESTIVAL DEPORTIVO	DICIEMBRE	DIFERENTES COMUNIDADES	PRIMARIAS
5.	MINI OLIMPIADA	FEBRERO MARZO	GIMNASIO MUNICIPAL	PREESCOLARES Y DIRECCION DE DEPORTES
6.	COPA DE FUTBOLITO	ENERO FEBRERO	DIFERENTES COMUNIDADES	PRIMARIAS Y DIRECCION DE DEPORTES
7.	ESCUELA DE BEISBOL	MARTES MIERCOLES JUEVES DE FEBRERO- ABRIL	ESTADIO DE BEISBOL	PADRES DE FAMILIA Y DIRECCION DE DEPORTES
8.	ESCUELA DE BOX	LUNES MIERCOLES VIERNES TODO EL AÑO	GIMNASIO MUNICIPAL	PADRES DE FAMILIA Y DIRECCION DE DEPORTES

9.	ESCUELA DE BASQUETBOL	LUNES MIERCOLES VIERNES DICIEMBRE- FEBRERO	GIMNASIO MUNICIPAL	PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DIRECCION DE DEPORTES
10.	ESCUELA DE FUTBOL RAPIDO	ENERO-JUNIO AGOSTO- NOVIEMBRE	CANCHA DEL FUTBOL RAPIDO	PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DIRECCION DE DEPORTES
11.	TORNEO DE VOLEIBOL	JULIO- SEPTIEMBRE	GIMNASIO MUNICIPAL	DIRECCION DE DEPORTES
12.	TORNEO DE BEISBOL	FEBRERO- JUNIO	ESTADIO DE BEISBOL	DIRECCION DE DEPORTES
13.	TORNEO DE FUTBOL	MARZO-JUNIO	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	DIRECCION DE DEPORTES
14.	TORNEO DE BASQUETBOL	OCTUBRE- DICIEMBRE	GIMNASIO MUNICIPAL	DIRECCION DE DEPORTES

SALUD

DIAGNÓSTICO:

El Departamento de Salud del Municipio de Balleza es crucial para garantizar el bienestar de la población y el acceso a servicios de salud de calidad. Artículo 23 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con independencia de sus deberes y derechos laborales.

23. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de Balleza, promoviendo la prevención de enfermedades, el acceso a servicios de salud de calidad, y fomentando estilos de vida saludables en todos los grupos de la comunidad.

23.1. OBJETIVO ESPECIFICO:

Fomentar la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

23.1.1. ESTRATEGIA:

Coordinar y participar con las dependencias de salud en las diferentes campañas de salud programadas durante el año.

LINEAS DE ACCION:

23.1.1.1. Instalar el Comité Municipal de Salud.

23.1.1.2. Realizar programas de monitoreo y detección temprana de enfermedades como tuberculosis, diabetes y enfermedades cardiovasculares

23.1.2. ESTRATEGIA:

Promover programas de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.

LINEAS DE ACCION:

23.1.2.1. Coordinar con las diferentes dependencias de salud, el desarrollo de talleres habilidades socioemocionales, charlas informativas sobre hábitos de vida saludables, enfocadas en alimentación, actividad física, prevención de adicciones y suicidio.

23.1.2.2. Coordinar actividades de salud preventivas en espacios públicos para la detección de hipertensión, diabetes, y otras condiciones crónicas.

23.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer los servicios de atención primaria de salud para mejorar la cobertura y la calidad de la atención.

23.2.1. ESTRATEGIA:

Mejorar la infraestructura y los recursos de los centros de salud.

LINEAS DE ACCION:

23.2.1.1. Gestionar el equipamiento básico y medicamentos esenciales para casas de salud existentes.

23.2.1.2. Monitorear y ayudar las unidades móviles de salud para llegar a comunidades alejadas y de difícil acceso.

23.3. OBJETIVO ESPECIFICO

Promover el acceso equitativo a los servicios de salud para todos los grupos de población.

23.3.1. ESTRATEGIA:

Facilitar la accesibilidad de servicios de salud a poblaciones vulnerables.

LINEAS DE ACCION:

23.3.1.1. Implementar programas de transporte gratuito o subsidiado para personas que requieran atención médica y vivan en zonas alejadas.

23.3.1.2. Coordinar con los operadores de ambulancias y equipos de salud para traslado de pacientes.

23.3.1.3. Acompañar y apoyar programas de salud específicos para las comunidades indígenas, respetando sus costumbres y tradiciones.

23.3.1.4. Gestionar a través de las dependencias de salud el servicio de psicología para los planteles escolares y población en general.

23.3.2. ESTRATEGIA:

Promover la inclusión social en la atención de salud.

LINEAS DE ACCION:

23.3.2.1. Implementar servicios de traducción en centros de salud para personas de comunidades indígenas que no hablen español.

23.3.2.2. Desarrollar campañas de sensibilización en los centros de salud para garantizar un trato igualitario y respetuoso a todas las personas.

23.4. OBJETIVO ESPECIFICO

Apoyar a las unidades de salud en la implementación de programas de educación y concienciación en salud para fomentar estilos de vida saludables.

23.4.1. ESTRATEGIA:

Participar en los programas educativos en salud en colaboración con instituciones escolares.

LINEAS DE ACCION:

23.4.1.1. Apoyar los programas de educación en salud para niños y jóvenes en temas como higiene, nutrición y prevención de enfermedades.

23.4.1.2. Coordinar a profesores y personal educativo en salud escolar para fomentar buenos hábitos en los estudiantes.

23.4.2. ESTRATEGIA:

Fortalecer la comunicación y difusión de temas de salud en la comunidad.

LINEAS DE ACCION:

23.4.2.1. Utilizar redes sociales, radio comunitaria y medios impresos para difundir campañas informativas sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud.

23.4.2.2. Desarrollar eventos comunitarios como ferias de salud y actividades deportivas para promover la participación y sensibilización en torno a la salud.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIAGNÓSTICO:

El DIF municipal es el área más sensible de la administración, debido a la atención y la cercanía a la población Ballezana. Se encarga principalmente de promover el bienestar, físico, psicológico y social de las familias y la población en general, especialmente en los grupos vulnerables, brindando con ello servicios de asistencia social, de salud, educación y programas para el desarrollo integral.

La atención brindada en esta institución es tomando en cuenta la interculturalidad existente en el municipio, así como la práctica de los valores que caracterizan el DIF, brindando una asistencia activa y sin distinción alguna. La población Ballezana, está constituida por personas mestizas, tepehuanos y raramuris por lo que la cultura y costumbres son variadas.

El alto índice de marginación en el municipio supone una atención oportuna y de carácter urgente, por ello se labora tomando en cuenta el plan de acción global de la agenda 2030 con el apoyo de instituciones sin fines de lucro y trabajando de la mano en los 3 niveles de gobierno como lo es el nacional, estatal y municipal.

Promover el desarrollo integral de las familias del municipio de Balleza, fomentando la inclusión y la atención a la diversidad latente en la comunidad, promoviendo valores, la igualdad de género y de oportunidades, brindando a los grupos vulnerables un acceso a servicios de asistencia social, mejorando la calidad de vida de los Ballezanos mediante la sustentabilidad de políticas públicas, promoviendo la participación en mejora continua del personal, para contar con personal capaz y con ello proporcionar un servicio de calidad y calidez a los beneficiarios, apuntando a mejorar la prevención de riesgos.

24 . OBJETIVO GENERAL:

Fomentar servicios para la atención integral de las personas en áreas psicológicas, sociales y físicas de las/los Ballezanos principalmente en personas que se encuentran en condiciones vulnerables, para con ello lograr su desarrollo integral,

mediante la implementación de políticas públicas en colaboración con los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y nacional) y con instituciones sin fines de lucro para garantizar una atención oportuna a las necesidades latentes en el municipio, con ello mejorar sus condiciones de vida. Así mismo promover actividades altruistas que valoren la diversidad, la cultura y las tradiciones del municipio conservando con ello la identidad de los Ballezanos e invitando a efectuar prácticas más inclusivas.

24.1 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Brindar atención a personas del municipio tomando en cuenta la diversidad existente y promoviendo el trato igualitario, la atención es mediante los servicios que se ofrecen en DIF.

24.1.1. ESTRATEGIA:

Brindar servicios para atender necesidades del municipio ofreciendo estos especialmente a personas en situación vulnerable.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

24.1.1.1. Realizar un sondeo de las necesidades que aquejan a la población del municipio de Balleza.

24.1.1.2. Ofrecer servicios que atiendan las necesidades del municipio.

24.1.1.3. Dar a conocer los servicios que se ofrecen en DIF, así como los objetivos que se pretenden cumplir con ellos.

24.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Poner a disposición la información pública requerida del DIF y mantenerla actualizada, promoviendo una imagen positiva e integral de la institución y los programas que ofrece.

24.2.1. ESTRATEGIA:

Mantener una comunicación abierta entre todos los integrantes que conforman el DIF municipal de Balleza, promoviendo capacitaciones para los mismos, con el objetivo de que todos cuenten con habilidades de comunicación asertiva y efectiva para que se pueda transmitir una información verídica y de forma clara.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 24.2.1.1.** Trabajar Promover una comunicación abierta
- 24.2.1.2.** Ser transparente en las áreas y servicios que se ofrecen en DIF.
- 24.2.1.3.** Mantener una mejora continua, mediante la constante capacitación del personal, para contar con información actualizada y brindar un mejor servicio.
- 24.2.1.4.** Llevar un control de la información de los departamentos de DIF para transmitirla de forma pública.

24.3 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Ofrecer un espacio para la atención, reflexión, análisis y estudio de la realidad, en los aspectos relacionados con el comportamiento, la salud mental, la familia y el desarrollo de todos los ámbitos y factores que intervienen en la persona, favoreciendo la calidad, confianza y el bienestar integral de las personas del municipio.

24.3.1 ESTRATEGIA:

Fijar metas alcanzables, estableciendo un plan personal para pacientes que deseen someterse a un cambio integral para generar motivación, fomentar el optimismo, cambiando la perspectiva, construir hábitos que promuevan el bienestar físico, social, emocional y mentar de las personas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 24.3.1.1.** Realizar valoraciones psicológicas cada tres meses para evaluar, analizar y observar el estado de salud mental de la población ballezana, bajo previo consentimiento.
- 24.3.1.2.** Implementar terapias de juego, como medio natural de aprendizaje en las niñas y niños.
- 24.3.1.3.** Llevar a cabo una exploración clínica, por medio de psicometría.
- 24.3.1.4.** Promover la atención psicológica y situarla como parte fundamental del desarrollo integral de las familias.

24.4 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Atender con alevosía, compromiso y empatía de forma presencial las necesidades de las familias ballezanas, especialmente a las personas en situación vulnerable, brindando atención específica de acuerdo a sus exigencias por medio de un asesoramiento y acompañamiento.

24.4.1 ESTRATEGIA:

Realizar visitas domiciliarias para conocer casos específicos, gestionando y/o canalizando en diferentes instituciones las peticiones del municipio según las necesidades que se presenten.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

24.4.1.1. Realizar una investigación sobre las necesidades primordiales del municipio en cuanto a apoyos funcionales como sillas de ruedas, bastones, muletas, andaderas, sillas PCI, sillas PCA, lentes de armazón, sillas de baño, sillas estándar, prótesis, etc.

24.4.1.2. Promover una estrecha relación con dependencias y/u organismos que se relacionen al trabajo y asistencia social en los diferentes niveles, municipal, estatal y nacional.

24.4.1.3. Dar seguimiento a solicitudes para la acreditación de credenciales de discapacidad.

24.5 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Restaurar, prevenir, o retardar el funcionamiento en general del sistema nervioso, sistema muscular, cognitivo y social de personas del municipio para ofrecer una calidad de vida saludable y efectiva.

24.5.1 ESTRATEGIA:

Apoyar a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad de vida, brindando atención a la población que presente algún problema de salud o discapacidad.

24.5.1.1. Apertura de un expediente para cada paciente.

24.5.1.2. Exploración física.

24.5.1.3. Brindar servicios de rehabilitación.

24.5.1.4. Promover la salud y evitar la discapacidad.

24.5.1.5. Crear un plan de trabajado personalizado a la población de Balleza.

24.5.1.6. Contar con vehículo adaptado para personas con discapacidad, con ello poder brindar un mejor servicio a las personas del municipio.

24.5.1.7. Capacitar al personal de UBR.

24.5.1.8. Canalizar con un médico especialista.

24.5.1.9. Ayudar a las personas a recuperar sus capacidades o su independencia.

24.6 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Brindar a la población vulnerable una alimentación de acuerdo al grupo al que pertenezca, DIF ofrece diversos paquetes alimentarios de acuerdo a cada grupo: personas con discapacidad, jefes y jefas de familia, menores de 2 a 5 años 11 meses, mujeres embarazadas y/o lactantes, desayunos escolares calientes en modalidad rural e indígena, desayunos escolares fríos y desayunos de comedor comunitario.

24.6.1 ESTRATEGIA:

Brindar un funcionamiento idóneo del departamento de programas funcionales, agrupando a personas de acuerdo al grupo al que correspondan, verificando el número de beneficiarios y realizar la entrega de forma bimensual, recopilando la información de cada usuario y con la meta de aumentar el padrón de beneficiarios para beneficiar a más personas del municipio, realizando capacitaciones a los beneficiarios para que conozcan el funcionamiento adecuado del programa y puedan acceder a una alimentación saludable y balanceada.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

24.6.1.1. Promover el uso correcto de los productos de los paquetes alimentarios.

24.6.1.2. Capacitar a los beneficiarios para que accedan a una alimentación balanceada y saludable.

- 24.6.1.3.** Colaborar con instituciones educativas y líderes comunitarios para promover el acceso a una buena alimentación de grupos vulnerables.
- 24.6.1.4.** Aumentar el padrón de beneficiarios.
- 24.6.1.5.** Supervisar la efectividad de programas de orientación alimentaria
- 24.6.1.6.** Fomentar la participación comunitaria en la planificación y ejecución de programas.
- 24.6.1.7.** Estrechar y colaborar con profesionales de la salud y educación.
- 24.6.1.8.** Fomentar la inocuidad alimentaria y el correcto almacenamiento de los alimentos en escuelas y comedores comunitarios del municipio.
- 24.6.1.9.** Gestionar ante dependencias programas en beneficio de los Ballezanos de acuerdo al acceso a una buena alimentación.

CAPITULO VI INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, se elaboran, aprueban y publican dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda. El Plan precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determina los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se refieren al conjunto de las actividades económicas y sociales; contiene previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y rige el contenido de los programas que se deriven del Plan. Las políticas públicas municipales que se establecieron en el Plan, se contemplan las estrategias de trabajo con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad, así como la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señalan el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

Los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo y guardan congruencia, con los objetivos y prioridades que se establecen en dicho Plan.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, será obligatorio para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, será publicado por parte del Ayuntamiento respectivo, procurando su más amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, se propondrá al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, serán congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

Los Ayuntamientos del Estado, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Las cuentas públicas de los Municipios, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

ACCIONES DE MEDICIÓN:

SEGUIMIENTO:

Para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en un Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es fundamental implementar acciones de seguimiento efectivas, para ello cada departamento se encargará de elaborar informes semestrales que detallen el avance de los compromisos establecidos, estos informes deben ser transparentes y accesibles al público, y con estos informes se realizarán revisiones periódicas del plan para ajustar estrategias y acciones en función de los resultados obtenidos, apoyándose y coordinándose con el COPLADEMUN, como órgano operativo y rector.

Estas acciones de seguimiento son cruciales para asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo se ejecute de manera efectiva y que se logren los objetivos propuestos en beneficio de la comunidad.

Los programas, metas y objetivos de este documento serán cotejados con el Plan Operativo de cada año, durante los tres años de administración, para conocer el estatus del cumplimiento de los indicadores relacionados con la gestión y desempeño.

EVALUACIÓN:

Para realizar una evaluación efectiva de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es fundamental implementar acciones de medición que permitan valorar el cumplimiento y el impacto de las iniciativas, como establecer indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales para cada compromiso del plan, y asegurarse de que los indicadores reflejen tanto la cantidad como la calidad de los resultados esperados. También se realizarán análisis cualitativos y cuantitativos de los datos recolectados para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos, y con ello poder comparar los resultados obtenidos con las metas establecidas en el plan, siendo estas actividades realizadas por el COPLADEMUN.

Además, se realizara un informe anual de gobierno en cada año de la administración.

MENSAJE FINAL

Al concluir la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos ustedes. Este plan no es solo un documento; es el resultado del esfuerzo conjunto, de las ideas y necesidades que cada uno de ustedes ha compartido. Su participación ha sido fundamental para construir un camino que refleje nuestras aspiraciones y retos como comunidad.

Este plan se enfoca en seis ejes fundamentales: Gobierno incluyente y responsable, desarrollo e innovación económica, desarrollo social y humano, servicios públicos e infraestructura, prevención, justicia y seguridad pública y Salud. Juntos, trabajaremos para crear un entorno donde cada ciudadano se sienta seguro y con oportunidades de crecimiento.

Comprometámonos a ser un gobierno transparente y responsable. Cada peso invertido será fiscalizado y dirigido hacia proyectos que beneficien a nuestra comunidad. Queremos que ustedes, los ciudadanos, sean nuestros aliados en este proceso, porque solo así podremos lograr un verdadero cambio.

Juntos, podemos construir un Balleza más próspero, más seguro y más inclusivo para todos. Su voz es crucial, y juntos haremos de este plan una realidad.

Gracias por su confianza y su compromiso.

¡AVANZAR MÁS!

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



C. Jesús Augusto Medina Aguirre

PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALLEZA

Se firma el presente documento a los 19 días del mes de diciembre del 2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C.JESUS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE

SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



LIC. CINDY LIZETH SÁNCHEZ MORALES

GLOSARIO.

Ayuntamiento: Órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

PMD (Plan Municipal de Desarrollo): Es un documento estratégico que establece las directrices y acciones que un gobierno municipal llevará a cabo durante un período determinado. Su objetivo principal es guiar el crecimiento y el desarrollo de la localidad, alineando los esfuerzos del gobierno con las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr acuerdos y consensos que permitan la realización de obras y acciones de beneficio social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Página de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/>

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>

Código Municipal para el Estado de Chihuahua
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>

<https://chihuahuagrande.com/007-balleza/#:~:text=RESE%C3%91A%20HIST%C3%93RICA,otorg%C3%B3%20la%20categor%C3%ADa%20de%20municipio.>

SIN TEXTO

SIN TEXTO